

# La Congregación de Santo Tomás de Villanueva de Madrid en el siglo XVIII

(Publicado, en *Revista Agustiniana* (Guadarrama, Madrid), 52 (2011) 97-142)

Javier Campos y Fernández de Sevilla, OSA  
Estudios Superiores del Escorial

- I. Introducción.
- II. Historia de la hermandad.
- III. Fundadores y congregantes.
- IV. La vida de la cofradía a través de las actas.

## I. INTRODUCCIÓN

Hace ahora casi veinticinco años que nos interesamos por la Historia de esta Cofradía manchego-madrileña cuando localicé un ejemplar de sus Reglas<sup>1</sup>, que estudié y di a conocer en un amplio trabajo<sup>2</sup>. Posteriormente encontré sin buscarlo el manuscrito del libro primero de las Actas en un rincón sin catalogar del fondo antiguo de la Biblioteca agustiniana del Escorial<sup>3</sup>, y hace unos meses que, en la Feria del libro antiguo y de ocasión de Madrid me ofrecieron el ejemplar manuscrito de la fundación de la Hermandad<sup>4</sup>. Creo que son razones suficientes para cerrar adecuadamente aquel proyecto de investigación, además de otros motivos que me unen con el santo titular como se puede ver en la bibliografía que procuramos mantener actualizada<sup>5</sup>.

---

<sup>1</sup> *Constituciones y Reglas que han de observar los congregantes de la Real Congregación de el Gloriosísimo Padre de los Pobres, el Sr. Sto. Thomas de Villa-Nueva, Arzobispo, que fue, de Valencia*, En Madrid: En la Imprenta de Gabriel Ramírez, Criado de la Reyna Viuda nuestra Señora, Calle de Atocha, frente [a] la Trinidad Calzada. Año de 1750. Existe otra edición, Madrid 1819. En el *Libro de Acuerdos de la Congregación* se incluye el texto completo manuscrito, ff. 9-48

<sup>2</sup> CAMPOS, J., "Una Hermandad religiosa en la Ilustración española: La Congregación de Santo Tomás de Villanueva de Madrid", en *Revista Agustiniana* (Madrid), XXVIII / 85 (1987) 167-243.

<sup>3</sup> *Libro de Acuerdos de la Congregación del Sr. Sto. Thomás de Villa-Nueva, sita en Sn. Phelipe el Real de esta Villa de Madd. Año de 1749*, ms. 242-9-11.

<sup>4</sup> *Jesús. Libro de Asiento, y entradas de Señores Congregantes de la Congregación del Señor Sto. Tomas de Villanueva. Fundada por los Nacionales de La Mancha Paysanos del Sto., En el Convento de San Felipe el RI. de Esta Villa de Madrid. Año de 1749.*

<sup>5</sup> <http://www.javercampos.com>

Ambos libros -de Actas y de Congregantes- llevan en las primeras páginas el grabado de una bella lámina con la imagen de Santo Tomás de medio cuerpo repartiendo limosna, esculpida por el grabador holandés afincado en Roma, Arnoldo van Westerhout (1651-1725)<sup>6</sup>.

## II. HISTORIA DE LA HERMANDAD

Nuestra Congregación nace a mediados del siglo XVIII cuando hay un cierto resurgir de hermandades con fines asistenciales, matiz muy importante por lo que tiene de clara conciencia el ejercicio de la caridad cristiana, que fue la virtud que llenó la vida de Santo Tomás de Villanueva, agustino y arzobispo de Valencia, y que fue lo que animó a este grupo de manchegos, y justificó la fidelidad con la que mantuvieron vivo el ideal fundacional como queda recogido en la vida diaria de la Congregación según se recoge en el libro de Actas<sup>7</sup>.

El 8 de marzo del año 1749 un grupo de manchegos residentes en Madrid firman su adhesión para fundar una Congregación en honor de su compatriota el señor Santo Tomás de Villanueva en el Convento agustino de San Felipe el Real de la corte<sup>8</sup>, “para maior honra y gloria de Dios nuestro Señor, de su bendita Madre, y bien de el próximo”<sup>9</sup>. El 24 de agosto de ese año 1749 más de medio centenar de personas se reunieron en la sacristía de San Felipe el Real en la primera junta general de la Congregación para dar lectura al borrador de las constituciones decidiendo crear una comisión de seis expertos que revisasen el texto y posteriormente lo pasasen al Consejo de Castilla para su aprobación. Teniendo en cuenta que se acercaba la fecha del 18 de septiembre, festividad litúrgica del santo, se acordó tener la primera función religiosa de culto “sin exceso”, y se nombró a don Tomás Clemente García como secretario interino hasta el establecimiento formal de la Congregación<sup>10</sup>.

---

<sup>6</sup> Siendo Asistente General para España, el P. Juan Bautista Sicardo; Westerhout fue conocido en España por sus *Effigies et series regum Hispaniae...*, Romae 1684, y por la *Serie imagines Praepositorum Generalium Societatis Iesu*, Romae 1748.

<sup>7</sup> Para una visión general de las cofradías madrileñas del Setecientos y de las asistenciales, AGUILAR PIÑAL, “Asociaciones piadosas madrileñas del siglo XVIII”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, VII (1971) 253-268; CALLAHAN, W.J., *La Santa y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid. 1618-1832*, Madrid 1980; RUMEU DE ARMAS, A., *Historia de la previsión social en España. Cofradías, gremios, hermandades, montepíos*, Barcelona 1981; PERIRA PEREIRA, J., “La religiosidad y la sociabilidad popular como aspectos del conflicto social en el Madrid de la segunda mitad del siglo XVIII”, en EQUIPO MADRID, *Carlos III y la Ilustración*, Madrid 1988, pp. 223-254; ROMERO SAMPER, M., “El expediente general de cofradías del Archivo Histórico Nacional. Regesto Documental”, en *Hispania Sacra* (Madrid), 40 (1988) 205-234; IDEM, *Las cofradías en el reformismo de Carlos III*, Madrid 1991; IDEM, *Las Cofradías en el Madrid del Siglo XVIII*. Tesis Doctoral, Universidad Complutense, 1998, 2 vols., ed. en CD; CORRAL, J. de, *La vida cotidiana en el Madrid del siglo XVIII*, Madrid 2000.

<sup>8</sup> PONZ, A., *Viage de España*, Madrid 1793, t. V, pp. 281-286; ESTRADA ROBLES, B., *Los Agustinos ermitaños en España Hasta el siglo XIX*, Madrid 1988, pp. 331-340; MEDIAVILLA, B., “Convento de San Felipe el Real de Madrid”, en LAZCANO, R., (ed.), *Conventos agustinos. X Congreso Internacional de Historia de la Orden de San Agustín*. Actas del Congreso, Roma 1998, pp. 293-337; BOYANO REVILLA, M., “San Felipe el Real de Madrid en el siglo XVIII. Un convento ilustrado”, en *Ibid.*, pp. 63-99; ITURBE, A., “Patrimonio artístico de dos conventos emblemáticos de la Orden de San Agustín en Madrid: San Felipe el Real y Doña María de Aragón”, en *Ibid.*, pp. 339-428; CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J., “El convento agustiniano de San Felipe y las fiestas reales de 1789 en Madrid”, en *Revista Agustiniana*, 49 (1998) 601-659.

<sup>9</sup> *Libro de Congregantes...*, s.p. (En delante L.C.).

<sup>10</sup> *Libro de Acuerdos...*, ff. 2 y 2v. (En adelante L.A.).

En los meses siguientes el texto de las constituciones fue visto y aprobado por el Consejo de Castilla, y ratificado por su presidente el arzobispo de Toledo, don Luis, cardenal diácono de la Santa Romana Iglesia e Infante de España -hijo de Felipe V y de Isabel de Farnesio, hermanastro del rey-, quien en la introducción reconoce que, además de los beneficios que reciben sus devotos y de los cultos religiosos que quieren tributarles sus paisanos, consideran los problemas sociales derivados de la inmigración y las necesidades que genera en los más desfavorecidos. Observan

“con gran quebranto de sus corazones, que los contratiempos muy frecuentes en aquel País [La Mancha], obligan a muchos pobres infelices a refugiarse en la Corte, en donde reyna tanto la misericordia, a buscar en la piedad christiana el remedio de sus necesidades, y el consuelo en sus aflicciones...”<sup>11</sup>.

Por mediación de don Luis las constituciones fueron elevadas al monarca para que se dignase otorgar benevolentemente su protección. En enero de 1750 Fernando VI firmaba el real decreto por el que

“atendiendo a lo que me han hecho presente los naturales y originarios de la Provincia de La Mancha, he venido, por Decreto de ocho de este mes, firmado de mi Real mano, en admitir debaxo de mi Real Protección la Congregación, que han empezado a fundar en la Corte, y Villa de Madrid, deseosos de dedicarse al Culto de su Compatriota Santo Thomás de Villa-Nueva, y de dilatar su devoción; en su consecuencia, he mandado expedir la presente, por la qual recibo baxo de mi Real Protección, mano y amparo, por mi, y por los Reyes mis Sucesores, la referida Congregación... Y mando, que la referida Congregación de Santo Thomás de Villa-Nueva se le guarden los mismos Privilegios, Prerrogativas, y Essempciones que tienen, y gozan las demás Congregaciones, y Fundaciones, que están baxo mi Real Protección; y que como tal, pueda usar la Congregación, y poner en sus Insignias los Escudos de mis Reales Armas, que assi procede de mi Real voluntad”<sup>12</sup>.

Pocos días después, el 19 de febrero de 1750 por la tarde, en la sacristía del convento de San Felipe el Real, tuvo lugar junta general para aprobar el texto de las constituciones elaboradas para el régimen y gobierno de la Congregación; fueron ratificadas por los 79 asistentes y se acordó presentar el texto al señor arzobispo de Toledo para su aprobación definitiva<sup>13</sup>. Acto seguido se pasó a dar los pasos fundamentales para establecer y configurar la Congregación como tal:

I. Otorgar poder a cuatro o más congregantes que tramiten ante S.M. y Real Cámara de Castilla la aprobación.

II) Redactar la correspondiente escritura con el Prior y Comunidad agustiniana para el establecimiento oficial y canónico de la Congregación porque “siendo como es la Santa

---

<sup>11</sup> *Constituciones y Reglas...*, p. 3. (En adelante C.R.).

<sup>12</sup> Dada en el Buen Retiro, 27-I-1750, C.R., Introducción, s.p. La constitución nº 15 está dedicada a la “protección real” y establece que “deberá solicitarse con humilde, rendida súplica”, o.c., pp. 43-44. Para el análisis de las constituciones, CAMPOS, J., “Una Hermandad religiosa en la Ilustración española”, o.c., pp. 221-240.

<sup>13</sup> L.A., ff. 3-5. La vinculación de la Congregación a la Orden de San Agustín y la erección canónica en el convento de San Felipe el Real fue aprobada en Roma, el 22-XII-1752. *Bullarium Ordinis Sancti Augustini. Regesta, X (1740-1774)*, Romae 2006, p. 155, nº 384, ed. C. Alonso.

Comunidad de esta casa, y la Real Congregación dos cuerpos totalmente distintos, se sepa lo que recíprocamente se ha de observar por cada uno". La Congregación necesita<sup>14</sup>:

1. Facilidades para celebrar solemnemente los actos religiosos el 18 de septiembre, festividad del santo.
2. Ese mismo día habrá exposición en el altar mayor del Stmo. Sacramento y la imagen de Sto. Tomás estará colocada con los mejores adornos que tiene el convento.
3. Queda a elección de la Congregación el orador que ocupe la sagrada cátedra.
4. La comunidad cede el uso de la capilla del santo a la Congregación para actos de culto.
5. Que la Congregación podrá poner los días acostumbrados un banco y una mesa petitoria para pedir limosnas.
6. El 19 de septiembre de todos los años la comunidad celebrará una vigilia, misa de difuntos con responso por los congregantes fallecidos, con doble de campanas toda la noche, el mejor paño de difuntos, blandones y blandoncillos.
7. Cesión de la sacristía para las juntas generales y particulares de la Congregación y los bancos necesarios. Por todo lo anterior la Congregación abonará anualmente a la comunidad la limosna que se fije en la escritura.
8. Que todas las limosnas, alhajas, legados, fundaciones y demás ofrendas que se hagan a la Real Congregación y/o a Santo Tomás serán propiedad de dicha Congregación sin que la comunidad adquiera derecho alguno sobre ellas.
9. Se estipula que en caso de que alguna de las partes falte o contravenga lo estipulado queda en libertad de poder despedirse.

A continuación se nombraron dos comisarios para acordar con la comunidad los puntos estipulados, con amplias facultades para fijarlos, pero con el compromiso de dar cuenta en la primera junta general que se celebre para recibir la aprobación. Asimismo se acordó que estos congregantes se encargasen de la impresión de las constituciones.

También se informa de que, según lo acordado en la primera junta de la Congregación (24 de agosto de 1749), en que se decidió organizar la próxima fiesta de Sto. Tomás, don Fernando Cano y Guerra, uno de los comisarios más activos para la misma, presentó la relación de los gastos que ascendieron a 7010 rs. y 6 mrs. de los que por limosnas se habían pagado la mayor parte pero aun quedaba un descubierto de 209 rs. y 6 mrs. que don Juan Morcillo Carrasco abonó como ofrenda. Y sin nada más que tratar, se dio por finalizada la junta<sup>15</sup>.

A partir de ahí la Congregación fue desarrollando la actividad religiosa, cultural y caritativa. Siguiendo el pensamiento agustiniano los ideales de la perfección cristiana se centra en el culto, en la caridad y en la misericordia con el prójimo, que es lo que buscan con esta fundación que quieren poner bajo la protección del bienaventurado Santo Tomás de Villanueva, y como manchego ilustre les estimula al ejercicio del amor de Dios y de la caridad bajo tres aspectos, cuyos responsables son los auténticos motores de la Congregación, y así lo recogen explícitamente en las normas estatutarias<sup>16</sup>,

---

<sup>14</sup> L.A., ff. 49v-54. Las mismas Constituciones habían previsto que las relaciones de la Congregación con la Comunidad quedasen recogidas en una escritura, la cual se firmó el 3-IV-1751, siendo ratificada dos días después por la junta general, L.A., f. 69; C.R., pp. 42-43.

<sup>15</sup> L.A., ff. 55-56.

<sup>16</sup> C.R., pp. 15, 17 y 18, respt.

- **Pobres:** “Son los Celadores de pobres los ojos de este Cuerpo Místico, y su oficio es inquirir, y examinar las necesidades que padezcan en esta Corte los naturales, para que se provea de remedios convenientes. También se confía a su desvelo el saber del estado, y modo de vivir que tengan, para que se procure su acomodo y destino, según su inclinación y calidad... Si algún pobre se hallase en tan grave necesidad, que se juzgue preciso socorrerlo a expensas de la Congregación, darán parte a el Hermano Mayor que convocando al punto a junta se examine en ella la necesidad, y se pueda dar providencia de oportuno remedio”.
- **Prisioneros:** “La libertad es la cosa más apreciable de la naturaleza. Todo el derecho del mundo no equivale a su valor... Que se nombren dos Celadores, que tomando a su cargo esta obra de misericordia, visiten las cárceles, una o dos veces cada semana; y si hallaren en ellas algún congregante, o natural de nuestra provincia, se procurarán enterar puntualmente de las causas de su prisión, de su estado... procurarán informarse si padecen grave necesidad de medios para el sustento, y en la junta se deberá arbitrar con prontitud el alivio”.
- **Enfermos:** “Los teatros más gloriosos de la misericordia son los hospitales y enfermerías; y no se ejecuta la caridad con los enfermos y enfermas sin tener la más tierna compasión de sus dolencias y fatigas. Por tanto se previene que los Celadores de hospitales asistan a visitarlo dos veces cada semana, lo que se espera ejecuten con el mayor celo; y si hubiese en ellos algún congregante, o natural de la provincia, se le procurará alentar para la paciencia, consolándolos en sus angustias... y examinarán si necesitan más asistencia para su alivio...”

Aprovechando el fervor inmaculista del pueblo y de las instituciones, también se escogió como copatrona a María Inmaculada, aunque ignoramos los argumentos aducidos para esa designación ya que las constituciones no dicen nada ni en las Actas se recoge ninguna mención en las juntas de diciembre, salvo cuando en la del 6-IX-1761 se recuerda expresamente a los comisarios de fiestas que “instasen al P. Pedro Tomás Torrubia [predicador de la próxima fiesta de Sto. Tomás], que debía hacer el sermón, y le advirtiesen que tocarse en él, que la Congregación celebraba en el día de su Santo Compatrono el Compatronato de la Purísima Concepción”<sup>17</sup>.

El tema de las indulgencias se tuvo presente en la Congregación y desde el comienzo se dieron pasos para conseguir la concesión de estas gracias espirituales por parte de Benedicto XIV, del arzobispo de Farsalia (obispo de Palacio)<sup>18</sup>, y en Roma, para todos los miembros, tanto residentes en la Corte como en los pueblos de la provincia de La Mancha, para el jubileo del Año Santo de 1750, para que se declarase “altar privilegiado” el de la capilla de Santo Tomás de Villanueva de la iglesia de San Felipe para los sufragios por los difuntos, etc.<sup>19</sup>

### III. FUNDADORES Y CONGREGANTES

<sup>17</sup> L.A., f. 280.

<sup>18</sup> Álvaro Eugenio Mendoza Caamaño y Sotomayor, fue Capellán Mayor en la misma Real Capilla donde había sido sumiller de cortina desde 1698; anteriormente fue beneficiado de la colegiata de Antequera y arciano de la catedral de Toledo, y posteriormente Patriarca de las Indias Occidentales (1734-1761), Arzobispo titular de Farsalia y Cardenal (1750). COMELLA, B., “La jurisdicción eclesiástica de la Real Capilla de Madrid (1753-1931)”, en *Hispania Sacra* (Madrid), 117 (2006) 145-170.

<sup>19</sup> L.A., ff. 70, 71, 82v, 102v-103, 123v, 198v, 201, etc.

Previa a la primera reunión del día 24 de agosto de 1749 se había dado a conocer las intenciones fundacionales de la Congregación y de que estaba abierta la inscripción, porque en el acta de esa reunión se afirma que se había citado “a todos los señores y personas de ambos estados, eclesiástico y secular, que hasta el mismo día tenían firmados sus nombres para constituir la Congregación nacional de la Provincia de La Mancha”<sup>20</sup>. Entre los 273-275 fundadores iniciales -por alguna posible repetición- que dejaron su adhesión en el Libro de Asientos con firma autógrafa encontramos a destacadas personalidades como los condes del Valparaíso, el de la Estrella y la condesa de Fuenclara, el marqués de los Llanos y el de Pantoja, las marquesas de Sauce y la de Villa-Castel de Carrias, y el conde de la Estrella; hay importantes militares como don Juan de Bustos, teniente general del ejército de S.M., y comandante general de Mallorca, sobrino del santo, natural del Campo de Montiel. Entre los obispos están los de Lugo, Mallorca y el de Osma-arzobispo de Larisa; también bastantes religiosos -fundamentalmente capuchinos, franciscanos y agustinos-, algunos trinitarios, cistercienses, jesuitas, camilos, mercedarios, carmelitas, mínimos, dominicos y jerónimos, y miembros del clero secular; hay funcionarios y miembros de profesiones liberales, y muchos nombres en los que no consta su puesto y función social.

Aunque hay pocos nombres de mujeres, llama la atención que en algunos casos figure solo el nombre sin ninguna aclaración más, por lo que tiene de autonomía femenina; también es significativo que haya dos carmelitas descalzas, por la dificultad de la clausura<sup>21</sup>.

Con la aprobación de las constituciones -despachado el oficio por el consejo de gobernación del arzobispado de Toledo el 6-IV-1750-, se consideraba que la Congregación estaba formalmente constituida. Hasta la celebración de una junta general donde se pudiese tener la elección de una junta de gobierno con los requisitos prescritos en las constituciones, el secretario interino notifica

“Hice presente una nómina que se me entregó y había dispuesto el celo de los Señores que promovieron tan poderosa Congregación en que estaban escritos los Sres. Congregantes que podían servir los empleos de ella en el año presente de 1750, por si la junta se conformaba en su aprobación sin que esto de ningún modo se opusiese a su facultad ni a que se hiciese otra junta para los nombramientos, en cuya inteligencia por consentimiento general se combino y aprobó lo propuesto, y consecuentemente publiqué en alta voz la citada nómina que contenía la elección siguiente:

- Hermano Mayor: Excmo. Sr. Marqués de Villena<sup>22</sup>.
- Asistentes: D. Juan Castillo de la Concha, Sr. Marqués de los Llanos.
- Consiliarios: 1º) D. Alfonso Clemente de Aróstegui; 2º) D. Francisco Pabón; 3º) D. García de Montoya; 4º) D. Nicolás Carrillo y Cabrerros; 5º) D. Francisco Escoti; 6º) D. Andrés Marañón; 7º) D. Miguel de la Higuera; 8º) D. Gaspar Ignacio de Montoya.
- Secretarios: 1º) D. Tomás Clemente García; 2º) D. José del Campo.

---

<sup>20</sup> L.A., f. 1.

<sup>21</sup> L.C., s.f.

<sup>22</sup> La vinculación del marqués con la Congregación data de los primeros momentos; en la junta constitutiva (24-VIII-1749), cuando se estaban dando los primeros pasos, y la fiesta del santo estaba encima, “se hizo presente el singular afecto y devoción que tenía manifestado el Excmo. Sr. Marqués de Villena, y por correspondencia a tan admirable individuo, se acordó solicitar la concurrencia de dicho señor que se hallaba ausente, y se le escribiese suplicando a su excelencia se sirviese autorizar con su persona la función del citado día”, L.A., ff. 2-2v.

- Contador: D. Baltasar de Brizuela.
- Tesorero: D. Eugenio París.
- Celadores de pobres: D. Gabriel de Molina y D. Fernando Cano.
- Celadores de cárceles: D. Antonio Rama Palomino y D. Manuel Marcilla.
- Celadores de Hospitales: D. Juan Clemente Cano y D. Miguel Arcediano.
- Abogados: D. Matías de la Rubia y D. Manuel Saturio Castejón.
- Procuradores de pleitos: D. Juan Antonio González Villarrubia y D. Manuel Chinchillo.
- Comisarios de fiestas: D. Francisco Javier Giménez, D. Felipe Brizuela; D. José Pérez y D. Narciso Crespo de Segovia.
- Maestros de ceremonias: D. Pedro Jiménez y D. Juan de Contreras.
- Padre espiritual: P. fray Tomás de Ortega, OSA<sup>23</sup>.

Una vez constituida la Congregación se estableció que para el ingreso de nuevos hermanos los aspirantes debían presentar un memorial con la solicitud acompañado de un informe de su calidad y costumbres. En la primera relación de inscritos, sin fecha, figura el duque de Sexto, un buen grupo de caballeros de la orden de Calatrava y uno de la de San Juan; hay un amplio ingreso de religiosos y seculares y algunas mujeres<sup>24</sup>:

“... así como la de esta Congregación pone, en primer lugar, a los pobres de la Provincia, para practicar sus piadosas compasiones, así también debe, en primer lugar, admitir a sus Naturales por Congregantes. Por tanto, se ordena, que estos hayan de ser precisamente naturales, u originarios de la provincia alta y baja de La Mancha, en que se incluye el Suelo de las Órdenes Militares. Podrán ser admitidas todas las personas de ambos sexos, de cualquier estado, condición y profesión que sean, residentes en la Corte, siendo honestas, decentes, y de buena fama, y costumbres. Por naturales se entienden, los que por una de las líneas paterna, o materna tengan su origen de dicha Provincia, señaladamente por la paterna, hasta el abuelo inclusive; y por la materna sin otra extensión. Si hubiese pretendiente, de quien ciertamente no conste que tiene naturaleza, u origen, procurará la Junta Particular examinarlo con el cuidado posible... También se declara que se debe admitir al que estuviere casado con mujer natural de la Provincia; y por la misma razón, a quien estuviere casada con sujeto natural de ella”<sup>25</sup>.

Luego sigue la relación de los nuevos hermanos y hermanas admitidos en las juntas del 29 de agosto, 19 de septiembre y 21 de diciembre de 1752<sup>26</sup>, y en las de 8 de abril, 8 y 25 de julio, y 30 de septiembre de 1753<sup>27</sup>. A partir de esa fecha el libro quedó sin hacerse nuevos asientos hasta la junta particular del 20 de agosto de 1784 en la que el secretario, don Juan Manuel Vélez de las Cuevas expuso que en la constitución 1ª, cargo 4º de las reglas de la Congregación, describiendo el oficio del secretario, establece que:

<sup>23</sup> L.A., ff. 60v-62v. Comprobando los nombres de esta primera junta con los de los fundadores que firmaron la creación faltan: el marqués de Villena, Alonso Clemente de Aróstegui, Andrés Marañón, Manuel Marcilla y Francisco Javier Giménez, aunque éste último si consta en la junta que aprobó el texto de las constituciones, cfr. L.C., f. 62v.

<sup>24</sup> L.C., ff. 1-3.

<sup>25</sup> C.R., pp. 31 y 32.

<sup>26</sup> Este día no se celebró junta; en el Libro de Congregantes dice que “se celebraron las honras por nuestros hermanos Congregantes [difuntos]. Se recibieron como tales habiendo hecho protestación de la fe en manos del P. Espiritual...”, f. 3v.

<sup>27</sup> L.C., ff. 3-4v. En el Libro de Actas queda también recogidas las referencias del ingreso del 29-VIII y 21-XII-1752, ff. 88 y 100, y las de 8-IV, 8 y 25-VII, y 30-IX-1753, ff. 105v, 108, 110v, y 119, resp.

“Ha de tener en su poder el Libro en que se sientan los Congregantes. Ha de admitir los Memoriales que presenten los Presidentes, debe leerlos en la junta, y si esta conviene en la admisión de el nuevo congregante, lo ha de asentar en el dicho Libro”<sup>28</sup>.

Sin embargo este libro quedó sin utilizarse, aunque alguno de los secretarios anteriores había preparado parte de las páginas con el alfabeto para asentar el nombre de los congregantes sin haberlo consultado con la junta ni haber escrito nada, con lo que había que tener tres libros: uno para las Actas o acuerdos de la junta, otro para poner los asientos de los congregantes admitidos en cada una de las juntas, y un tercer libro -éste del que hablamos en el que deja la nota el secretario- para índice general.

Enterada la junta estableció que el secretario se guiase por el libro de Actas, la lista impresa de congregantes y los memoriales de la solicitud de ingreso que hubiese en la documentación de la secretaría de la Congregación para ir completando las lagunas existentes<sup>29</sup>.

El secretario Vélez de las Cuevas refundió los dos libros en uno, en éste. A continuación de la explicación dada y la resolución adoptada por la junta que hemos visto en agosto de 1784, después de finalizadas las páginas alfabetizadas para el índice comienza la tercera parte del libro -con foliación romana en la parte superior central, dejando sin valor las dos numeraciones árabe de la esquina superior derecha-, donde consta el asiento de los congregantes por orden de las juntas donde fueron admitidos<sup>30</sup>; el primer asiento corresponde a la junta del 14 de octubre de 1753, y la última, a la del 12 de septiembre de 1802<sup>31</sup>.

Posteriormente los nombres de los congregantes se fueron escribiendo en los folios del índice alfabético poniendo a continuación el número del folio de la última parte en que se remite a la junta en que fueron admitidos<sup>32</sup>.

Sin pretender ser exhaustivos, en el siguiente cuadro recogemos los nombres de algunos miembros significativos por muchos motivos -sin incluir a los fundadores-, que pueden servirnos para tratar de abocetar el perfil sociológico de los congregantes, y a comprender la mentalidad y la religiosidad de la segunda época del Setecientos en la Villa y Corte<sup>33</sup>:

Ingreso	Nombre	Título, cargo, dignidad...	Pueblo de origen
--- ?	---	Duque de Sexto	--- ?
--- ?	Bartolomé de Velarde y Viedma	Caballero de San Juan	--- ?

<sup>28</sup> C.R., p. 10.

<sup>29</sup> L.C. ff. 4v-5v

<sup>30</sup> L.C., ff. I-LXVIIv. Sacando información de la documentación existente en la Congregación el secretario don Juan Manuel Vélez de las Cuevas pudo completar la laguna existente en el libro, como atestigua la nota firmada en Madrid, 15-IX-1793, f. XXXI. A partir de ahí todos los asientos consignados llevan su firma.

<sup>31</sup> L.C., Ibid. Recordamos que al comienzo del libro están los asientos correspondientes a las juntas del 29-VIII y 19-IX-1752, y 8-VII-1753.

<sup>32</sup> L.C., ff. 6-74.

<sup>33</sup> Algunos pocos pueblos tienen una ? por coincidir homónimamente varios del área geográfica que estudiamos.

---	?	Juan Eufrasio Hidalgo y Prado	Caballero de Calatrava	---	?
---	?	José Cano	Caballero de Calatrava	---	?
---	?	Antonio de Medina	Caballero de Calatrava	---	?
---	?	Esteban Pérez Cabellos	Caballero de Calatrava	---	?
---	?	Fr. Lucas Bañuelos	Agustino calzado	---	?
---	?	Fr. José Maroto Villaseñor	Agustino calzado	---	?
---	?	Fr. Francisco de Fuentidueña	Jerónimo del Escorial	Fuentidueña Tajo (Mad)	
---	?	Fr. Julián de Villegas	Jerónimo del Escorial	Porzuna (C. Real, CR)	
---	?	García y Cháñez	Caballero de Calatrava	---	?
29-08-1752		Anastasio Vélez de Guevara	Caballero de Calatrava	---	?
19-09-1752		Francisco Antolínez de Castro	Caballero de Santiago	---	?
Ibid.		José Gijón	Caballero de Calatrava	---	?
Ibid.		Juan Antonio de las Infantas	Canónigo de Toledo	---	?
30-09-1753		Fr. Miguel Sánchez	Jerónimo de Alcira	Alcira (Valencia)	
14-10-1753		Fr. Sebastián de la Cruz	Jerónimo del Escorial	Buendía (Cuenca, CU)	
Ibid.		Fr. Miguel de Villarreal	Jerónimo del Escorial	Orgaz (Toledo, TO)	
Ibid.		Fr. Francisco de San Lorenzo	Jerónimo del Escorial	San Clemente (CU)	
11-11-1753		Pedro Antolínez de Castro	Alcalde de Casa y Corte	La Solana (CR)	
Ibid.		Fr. Cristóbal de Paraíso	Jerónimo del Escorial	Ciudad Real (CR)	
Ibid.		Fr. Jerónimo de Sahagún	Jerónimo del Escorial	Villacañas (TO)	
Ibid.		Fr. José de San Lorenzo	Jerónimo del Escorial	Ocaña (TO)	
Ibid.		Fr. Jerónimo de Noblejas	Jerónimo del Escorial	Noblejas (TO)	
08-12-1753		Fr. Manuel de Ocaña	Jerónimo del Escorial	Noblejas (TO)	
Ibid.		Fr. Pedro de Santa María	Jerónimo del Escorial	Lillo (TO)	
Ibid.		Fr. Andrés de los Reyes	Jerónimo del Escorial	Balconete (Guadalajara)	
10-02-1754		José Sánchez Maldonado	Secretario Trib. Inquisic.	Villatobas (TO)	
Ibid.		Fr. Fernando Carralero	Maestro Gral. del Cister	Fuentidueña Tajo (Mad)	
Ibid.		Pedro de León y Escandón	Del Consejo de Indias	Madrid	
14-04-1754		Pedro Sánchez Maldonado	Contaduría M.de Cuentas	Villatobas (TO)	
09-06-1754		Fr. Francisco de Borja	Agustino calzado	Sta.Cruz de Mudela (CR)	
Ibid.		Fernando de Aguilera	Caballero de San Juan	Ciudad Real (CR)	
11-08-1754		Fr. Juan Reinoso	Agustino calzado	La Solana (CR)	
Ibid.		Rafael Jaramillo y Loaysa	Caballero de Santiago	Montalbo (CU)	
Ibid.		José Güell	Alcalde de Casa y Corte	Tarancón (CU)	
08-09-1754		Manuel Martínez Lominchar	Canónigo Reg. S. Agustín	Toledo (TO)	
Ibid.		Fr. Diego Lozano	Jerónimo de Madrid	Tembleque (TO)	
Ibid.		Fr. Agustín Delgado	Agustino calzado	La Solana (CR)	
Ibid.		Julián López de Poveda	Abogado Reales Consejos	Linarejos (Jaén)	
13-10-1754		Joaquín Diego	Duque de Híjar	---	?
Ibid.		Pedro de Alcántara	Duque de Aliaga	Villarrubia Ojos (CR)	
Ibid.		Juan Antonio Limón	Marqués de San Martín	Calzada Calatrava (CR)	
10-11-1754		Pedro de Brizuela	Caballero de Alcántara	Provincia Mancha	
19-01-1755		Agustín Moreno de Prats	Marqués de Villatoya	Argamasilla de Alba (CR)	
Ibid.		Antonio Fernández, José López, Diego Sánchez, Fco. Ant. García Victoriano de Rojas, José García Juan Manuel Rodríguez	Alcaldes y capitulares del Ayuntamiento	Tembleque (TO)	
13-IV-1755		Francisco Mejía	Alcaide de la Cárcel Real	Sta.Cruz de Mudela (CR)	
12-10-1755		José de Céspedes	Fiscal Contaduría Mayor	Almagro (CR)	
14-12-1755		Pedro de Hondo	Tribunal Contaduría M.	Viso del Marqués (CR)	

21-03-1756	Vicente Crespo	Escribano de la Corte	Ocaña (TO)
05-09-1756	Fr. Manuel de Almagro	Jerónimo del Escorial	Almagro (CR)
Ibid.	Sebastián Escalante	Contaduría única Contrib.	Tembleque (TO)
30-09-1756	Andrés Girón	Duque de Uceda	--- ?
17-10-1756	Fr. Pedro Jiménez	Jerónimo del Escorial	Villafranca Caball. (TO)
17-04-1757	Pedro de la Caballería	Teniente de Caballería	Almagro (CR)
08-05-1757	José Aparicio Aguirre	Abogado Reales Consejos	San Clemente (CU)
Ibid.	Andrés Pacheco	Marqués de Villena	--- ?
12-06-1757	Antonio Núñez de Haro	Canónigo de Segovia	Villagarcía (?)
14-08-1757	Manuel Vicente de las Infantas	Tribunal Contaduría M.	Campo de Criptana (CR)
Ibid.	Manuel José de San Vito y Guzmán	Caballero de Calatrava	Almodóvar Campo (CR)
04-09-1757	Francisco José de las Infantas	Consejo de Castilla	--- ?
09-10-1757	Antonio de la Cueva y Forcallo	Prior Caballero Ctrava.	Almagro (CR)
13-11-1757	Pedro Escandón y Henríquez	Tte. Coronel Caballería	Valdepeñas (CR)
19-02-1758	Enrique Ruiz Palacios	Caballerizo de S.M.	Valencia
12-03-1758	Francisco Gabriel Laguna Lamo	Prior Caballero San Juan	Sta. Cruz Mudela (CR)
22-10-1758	Fr. Francisco de San Vicente	Agustino recoleto	Villacañas (TO)
17-06-1759	Juan Bautista Hortelano	Renta Correos de Sevilla	Minaya (Albacete)
Ibid.	Sebastián de Flores y Marcos	Capitán de Infantería	Daimiel (CR)
12-08-1759	Gaspar María Osorio	Caballero de Calatrava	Almagro (CR)
Ibid.	Andrés Muñoz	Alcalde de nobles	Valdepeñas (CR)
09-09-1759	Manuel Ortiz y Peláez	Canónigo de Sigüenza	Cervera (Navarra)
07-04-1760	José Elías Gaona y Barona	Conde de Valdeparaíso	--- ?
Ibid.	Miguel Tomás París	Real Cámara y Sumiller C.	Sta.Cruz de la Zarza (TO)
07-09-1760	José Calzado	Arzobispo y confesor real	--- ?
12-10-1760	José Antonio de Rojas y Toledo	Conde de Mora	--- ?
15-11-1760	Fr. Francisco Artalejo	Agustino calzado	Pinto (Madrid)
26-04-1761	García Yáñez	Prior de Calatrava	Vva. de los Infantes (CR)
14-06-1761	Sebastián Ant. Rodríguez Biezma	Prior convento de Uclés	--- ?
06-09-1761	José Ant. Limón y Escobar	Regidor síndico perpetuo	Calzada de Ctrava. (CR)
29-10-1761	Fr. Juan del Toboso	Jerónimo del Escorial	El Toboso (TO)
Ibid.	Fr. Juan de Flores	Jerónimo del Escorial	Campo de Criptana (CR)
Ibid.	Fr. Pedro de Torres	Jerónimo del Escorial	Torrubia Campo (CU)
07-11-1761	Fr. Antonio del Valle	Jerónimo del Escorial	San Martín de Pusa (TO)
Ibid.	Fr. Antonio Moreno	Jerónimo del Escorial	Miguelturra (CR)
Ibid.	Fr. Francisco Tribaldos	Jerónimo de la Sisa	Tarancón (CU)
12-09-1762	Julián Sánchez Domínguez	Canónigo de Salamanca	Provincia de La Mancha
04-11-1762	José Anastasio García Escalona	Consejo de la Inquisición	Almonacid de Toledo
24-04-1763	Manuel Antonio Contreras	Caballerizo reina Madre	Castillo Garcimuñoz(CU)
Ibid.	Fernando Melgarejo	Colegial de San Ildefonso	Vva. de los Infantes (CR)
28-08-1763	Manuel Muñoz Herbart	Rey armas Orden Toison	Puebla (?)
15-11-1763	Fr. Antonio Medel	Jerónimo del Escorial	Almagro (CR)
Ibid.	Fr. Diego de la Mota	Jerónimo del Escorial	Mota del Cuervo (CU)
01-04-1764	Agustín Pablo de Ordeñana	Caballero de Calatrava	--- ?
04-10-1764	Margarita de Palafós	Condesa de Valdeparaíso	--- ?
04-08-1765	Jaime de Andrés y Guzmán	Oficial Orden del Toisón	Carrión de Ctrava. (CR)
24-11-1765	Francisco de Borja y Toledo	Canónigo de Badajoz	La Alberca (Salamanca)
Ibid.	Gabriel Cirilo manzano	Oficial tribunal Excusado	Villatobas (TO)
17-03-1766	Gómez Gutiérrez de Tordoya	Caballero de Alcántara	--- ?
Ibid.	Fr. José Martín y Moral	Agustino calzado	Priorato de San Juan

Ibid.	Diego Fenollet Valterra y Muñoz	Coronel de Caballería	Valencia
Ibid.	Pedro Tamarón	Obispo de Durango (Ind.)	La Guardia (TO)
08-06-1766	Alfonso Gómez Zapata	Real Academia Latina	Madridejos (TO)
13-07-1766	Diego Morales Villamayor	Caballero de Santiago	El Toboso (TO)
12-10-1766	Juan Laguna Rodríguez	Escribano de la Corte	Sta.Cruz de Mudela (CR)
Ibid.	Tomás Sánchez Villaseñor	Real Consejo de Órdenes	Quero (TO)
29-12-1766	Diego López de Haro	Brigadier Guardia Corps	San Clemente (CU)
Ibid.	Gregorio López de Haro	Sub-brigadier G. Corps	San Clemente (CU)
21-02-1768	José Rosales	Caballero de Calatrava	Almagro (CR)
23-10-1768	Fr. Lorenzo Marín	Agustino calzado	Piedrabuena (CR)
Ibid.	Fr. Eugenio Ceballos	Agustino calzado	Villarrubia Ojos (CR)
Ibid.	José Santos Carretero	Caballero de San Juan	Granátula (CR)
11-12-1768	Andrés Mayoral	Arzobispo de Valencia	--- ?
26-02-1769	José Javier Rodríguez de Arellano	Arzobispo de Burgos	--- ?
28-10-1769	Fr. Pedro de San Jerónimo	Agustino recoleto	Granátula (CR)
31-01-1770	Julián Romero Poveda	Subdiacomo	Vva. de los Infantes (CR)
06-08-1770	Miguel Gutiérrez Cuadra	Consorte de Infanteña	Vva. de los Infantes (CR)
15-05-1772	Fr. Francisco Cabeza del Horno?	Jerónimo de Madrid	La Guardia (Toledo)
09-07-1775	Antonio Salamanca y Cano	Auditor de la Rota	Mora (TO)
09-07-1776	Pedro Martínez Morales	Arquitecto	El Toboso (CR)
28-08-1776	M <sup>a</sup> del Pilar Silva Álvarez de Toledo	Marquesa de Villafranca y Condesa de Oropesa	--- ?
Ibid.	Luisa Ant.de Castellanos Ballesteros	--- ?	Vva. de los Infantes (CR)
08-06-1777	Francisco Moreno y Cano	Notario Visita Eclesiástica	Mota del Cuervo (CU)
Ibid.	Manuel Núñez de Robles	Admdor. Cvto. Calatravas	Chinchilla (Albacete)
28-10-1778	Tomás Moreno de la Paz	Capellán Descalzas Reales	Manzanares (CR)
19-11-1778	Álvaro Muñoz de Teruel	Caballero de San Juan	Ciudad Real
Ibid.	Joaquín Muñoz Teruel	Caballero de San Juan	Ciudad Real
21-04-1779	Francisco Fabián y Fuero	Arzobispo de Valencia	--- ?
08-09-1779	José Marquina y Galindo	Abogado Reales Consejos	Uclés (CU)
Ibid.	Manuel del Hoyo	Profesor de Leyes	Uclés (CU)
10-09-1780	José Domingo de Molina	Alguacil Mayor	Madrid
09-09-1780	Manuel Cabrero Domínguez	Caballerizo Campo S.M.	Almagro (CR)
28-10-1780	José Vidangel	Admdor. Matadero Corte	Ocaña (TO)
Ibid.	Ángel Ramírez de Arellano	Contaduría Gral. Correos	Los Hinojosos (CU)
21-12-1781	M <sup>a</sup> Antonia Salcedo y Aliaga	Marquesa de Echandía	--- ?
Ibid.	Francisco Antonio Perea	Servicio Infante D. Gabriel	Robledo (?)
Ibid.	Antonio Ugena	Maestro de la Real Capilla	Uclés (CU)
Ibid.	Manuel Candenás	Escribano Real y Oficial	Ocaña (TO)
08-09-1782	Antonio Tavira y Almazán	Capellán, Predicador S.M.	Albaladejo (CR)
Ibid.	Manuel Coronado de la Cerda	Caballero de Santiago	Albaladejo (CR)
Ibid.	Pedro Fernández Tavira y Almazán	Staría de Gracia y Justicia	Albaladejo (CR)
21-03-1783	Antonio Ropmero	Abogado Reales Consejos	Aldea del Rey (CR)
29-11-1783	Tomás Merino	Regidor perpetuo	Manzanares (CR)
Ibid.	Alfonso Martín Valderas	Profesor de Leyes	Urda (TO)
02-07-1784	Luis María Melgarejo	--- ?	Vva. de los Infantes (CR)
15-11-1784	Francisco Ruercas	--- ?	Vva. de los Infantes (CR)
13-06-1785	Manuel Ruiz de Morales y Lozano	Abogado Reales Consejos	Granátula (CR)
17-09-1785	Manuel Turrillo	Académico San Fernando	Huerta [de Valdecarábanos, TO?]

13-06-1785	Mateo Guil	Académico San Fernando	Fuente del Fresno (?)
Ibid.	Juan Andrés de Segovia	Relator Consejo Castilla	El Toboso (TO)
03-05-1786	Vicente López de la Morena	Fiscal Consejo de Castilla	Socuéllamos (CR)
30-11-1786	Fr. José de Manzanares	Jerónimo del Escorial	Manzanares (CR)
Ibid.	Francisco Melgarejo	Capitán de Carabineros	Vva. de los Infantes (CR)
Ibid.	Juan Manuel Viller	Abogado Reales Consejos	Quintanar Orden (TO)
28-10-1787	Agustín de Silva	Duque de Aliaga	--- ?
Ibid.	María del Pilar de Silva	Condesa de Aranda	--- ?
Ibid.	M <sup>a</sup> Teresa Acosta y Montealegre	Mujer de Pedro F. Tavera	Santiago de Chile
15-11-1787	Sebastián Díaz Avilés	Escribano Real y de Gob.	Alcázar de San Juan (CR)
04-01-1788	Manuel mamerto Rodríguez	Cirujano	Carrión de Ctrava. (CR)
06-08-1788	Ramón Giraldo	Arquitecto	Vva. de los Infantes (CR)
Ibid.	Francisco Maldonado	Cirujano Real Hosp. Gral.	Minaya (Albacete)
Ibid.	Melitón de Nieva	Preceptor de Gramática	Tomelloso (CR)
16-09-1788	Juan José de Ramos y Briceño	Cura Parroquia S. Andrés	Vva. de los Infantes (CR)
Ibid.	Ignacio Ortega y Buenache	--- ?	Vva. de los Infantes (CR)
Ibid.	Jerónimo J. Fdez. Buenache y Patiño	--- ?	Vva. de los Infantes (CR)
Ibid.	Diego Antonio Ballesteros y Catsro	--- ?	Vva. de los Infantes (CR)
Ibid.	Diego Antonio Ballesteros y Valdés	--- ?	Vva. de los Infantes (CR)
Ibid.	Diego Tomás Ballesteros y Canuto	--- ?	Vva. de los Infantes (CR)
Ibid.	Manuel Tomás Ballesteros y Canuto	Caballero de San Juan	Vva. de los Infantes (CR)
Ibid.	Jerónimo María Buenache		Vva. de los Infantes (CR)
Ibid.	Tomás Valdés y Morales	Señor Villa del Cerro	Vva. de los Infantes (CR)
Ibid.	Sancho José Abad y Sandoval	Caballero de Calatrava	Vva. de los Infantes (CR)
Ibid.	Jerónimo Manuel Fdez. Buenache	--- ?	Vva. de los Infantes (CR)
Ibid.	Josefa Serafina Buenache	--- ?	Vva. de los Infantes (CR)
01-01-1791	Joaquín Manglano	Guardia de Corps	Ocaña (TO)
10-07-1791	Antonio Martínez de Salcedo	Staría de Gracia y Justicia	Caravaca (Murcia)
30-11-1791	Antonio Hispano de Azara	Sobrino Duque de Híjar	Reino de Cerdeña
Ibid.	Matilde Fernández Cano	Mujer del anterior	Herencia (CR)
01-01-1792	Gonzalo Martínez Pérez	Portero Secretaría Estado	Vva. de Alcardete (TO)
20-02-1792	Fernando Díaz de Limares y Toledo	Alguacil Trib. Inq. Toledo	Consuegra (TO)
04-03-1792	Francisco Martínez Lorenzo	Abogado Reales Consejos	Villatobas (TO)
24-08-1792	José Fernández Calzuelas	Capitán de Milicias	Campo de Criptana (CR)
10-03-1793	Salvador Jiménez	Catedrático Astronomía	Ciudad Real
14-04-1793	Francisco Zamora	Fiscal Sala Alcaldes Corte	Vva. de la Jara (TO)
12-05-1793	Antonio García Mascaraque	Platero de la Corte	La Solana (CR)
14-07-1793	Gervasio Fernández Izquierdo	Escribano Real y Colegio	Fuente del Fresno (?)
18-09-1793	Diego de la Torre y Arce	Tesorero cated. Calahorra	El Cañavate (CU)
09-03-1794	Francisco Díaz y orejón	Abogado Reales Consejos	La Solana (CR)
13-04-1794	Ramón Núñez de Haro	Tesorero de Correos	--- ?
07-09-1794	Luis Gregorio López del Castrillo	Canónigo Igl. San Isidro	Almagro (CR)
Ibid.	María de los Reyes Ballesteros	--- ?	Vva. de los Infantes (CR)
01-02-1795	Joaquín Bernardo carrero	Escribano Ayuntamiento	El Toboso (CR)
08-03-1795	María de Ulloa y Vargas	Mujer de Sancho J. Abat	Vva. de los Infantes (CR)
13-03-1796	Manuel de Moya y Trápani	Veeduría Real Caballería	Madrid
Ibid.	Juan Bautista Fernández Reluz	Real Orden Carlos III	Villatobas (TO)
10-04-1796	José García Monsalve	Abogado Reales Consejos	Madrigueras (Albacete)
10-07-1796	Alfonso García Aguilar	Abogado Reales Consejos	Tarazona Mancha (Alba)
15-08-1796	Pedro Patricio Falcón	Provisor diócesis Zamora	Ossa de la Vega (CU)

11-09-1796	Francisco de Aguilar y Anchía	Dtor. Arbitrios del reino	Palomares Campo (CU)
12-02-1797	José Antonio Tordera	Gobdor. Alcázar S. Juan	El Toboso (TO)
11-06-1797	Juan Crisóstomo Cebrián	Abogado Reales Consejos	Villagordo de Júcar (Alb)
09-07-1797	Tomás Cócera Lozano	Catedrático Univ. Alcalá	Carboneras Guad. (CU)
18-09-1797	Pablo Muñoz de la Vega	Notario arzobisp. Toledo	Toledo
09-02-1800	Basilio Salcedo y Jaramillo	Capellán honor de S.M.	Tarancón (CU)
15-08-1800	Antonio Palafox y Croy	Obispo electo de Cuenca	--- ?
Ibid.	José Clemente de Aróstegui	Canónigo de Cuenca	Vva. de la Jara (TO)
Ibid.	Benito Clemente de Aróstegui	Real Consejo de Hacienda	Vva. de la Jara (TO)
13-09-1801	Vicente Jareño	Teniente Reg. Chinchilla	El Cañavate (CU)
29-06-1802	José Antonio García Tejero	Chantre cat. de Ávila	Consuegra (TO)
Ibid.	Francisco García Tejero	Prebendado cat. de Ávila	Urda (TO)
12-09-1802	Diego Brihuega	Canónigo cat. de Ávila	Belmonte (CU)
Ibid.	Juan Antonio Romero	Oficial Real Biblioteca	Madrid

Como resumen vemos que en la Congregación madrileña de Santo Tomás de Villanueva estuvieron representados todos los grupos sociales por origen y ocupación, aunque de bastantes varones no se indique la profesión o dedicación. Fue bastante equilibrado el reparto de miembros entre los provenientes del mundo civil y eclesiástico.

Muy destacado el número de sacerdotes seculares con 71, y el de los religiosos con 128, estando representadas todas las Órdenes, y destacando la de San Jerónimo - principalmente el monasterio del Escorial- que llegó a tener 22; la familia franciscana, 32; los mercedarios, 13; Compañía de Jesús, 8; Trinitarios, 8; Carmelitas, 7; Camilos, 6; Dominicos y Mínimos, 5; Císter, 3; escuelas Pías, 2, y Benedictinos, Teatinos y Basilius, 1.

En el anterior listado, y teniendo en cuenta las características del titular, la sede de la Congregación, etc., llama la atención que solo haya nueve agustinos (ocho calzados y un recoleto), entre los miembros de la Congregación; tampoco se encuentran religiosas aunque si las hubo en el origen de la misma. Muy bien representada la nobleza (15), las Órdenes Militares (29), Ejército (algunos son caballeros de OO.MM. y miembros de la nobleza, 25), y el episcopado (6). También fue alto el número de mujeres (75), y la mayoría explica su ingreso por vínculos familiares -mujer e hija, principalmente- de algún varón congregante. Hay que dejar constancia de la pertenencia de un grupo de naturales de Villanueva de los Infantes, que por apellidos son unas pocas familias, pero no se señala el origen de ninguno como natural de Fuenllana, patria chica del santo. Todas esas cifras aumentan proporcionalmente si le sumamos y repartimos por grupos los 275 miembros fundadores, algunos de los cuales quedan señalados más arriba.

Desde el punto de vista de la expansión territorial es importante comprobar que la Congregación fue conocida y tuvo miembros procedentes de todo el territorio de la provincia de La Mancha, que fue el objetivo que se marcaron los fundadores.

Como balance final aproximado podemos afirmar que el número de congregantes estuvo en torno a los 1350. Sin embargo, repasando el índice alfabético se puede observar que hay consignados nombres que luego remite a folios donde debía figurar el asiento correspondiente -se cita hasta el fol. 81v-, pero esos folios no existen en el libro que finaliza

en el LXVIIv; el último asiento corresponde a la junta del 12 de septiembre de 1802, y finaliza sin que el secretario haga alguna explicación del fin o se ponga algún colofón. Ha sido encuadernado modernamente con lo que ha desaparecido toda huella que nos permitiese alguna aclaración.

Por ese índice alfabético tenemos constancia de grandes figuras que fueron congregantes, como: Duques de Uceda y Frías, de Villahermosa, de San Fernando de Quiroga; Condes de Orgaz, de la Estrella, Miranda, Castrillo y Orgaz, Fonclara y Sta. Coloma, Condesas viuda de Mora, de Balazote; Marqués de Santa Cruz, y algunos nuevos poseedores de esos títulos, hijos o herederos. Obispos de Segorbe, de Cuenca y de Ceuta, y Arzobispo de Toledo, D. Luis María de Borbón, el Gobernador del Consejo de Castilla...

#### **IV. LA VIDA DE LA COFRADÍA A TRAVÉS DE LAS ACTAS**

Las Actas están escritas con precisión y rigor, lo que significa que los secretarios fueron personas competentes que supieron recoger de forma íntegra y concisa lo tratado en las juntas dejando suficiente información para la posteridad. El libro primero conservado en el fondo antiguo de la Biblioteca Agustiniiana corresponde a los años 1749 (junta general del 24 de agosto) – 1769 (junta general del 28 de octubre), con un total de 435 fols. Es un período de tiempo suficientemente amplio para seguir el funcionamiento y las características de la institución.

Las juntas comenzaron a celebrarse en la sacristía del convento de San Felipe como se había acordado con el padre prior; por algún problema de capacidad, ocupación o incompatibilidad horaria también se utilizó con alguna frecuencia la Librería conventual - muy rara vez la celda del prior u otra de convento-, para las reuniones particulares a las que solo asistían los oficiales, y alguna vez las generales; aunque las juntas particulares eran concurridas se recomendó la asistencia de los oficiales por la importancia que tenía para el buen gobierno de la Congregación, y a partir de abril de 1753 se estableció celebrarlas todos los segundos domingos de mes<sup>34</sup>. Las reuniones comenzaban con el rezo del Veni Creator y se terminaban con el del Te Deum, dirigidos por el P. Espiritual, que alguna veces podía hacer alguna pequeña plática<sup>35</sup>. A partir de ahí se consideraba formada la junta y se cerraba la puerta, de tal modo, que los que llegasen tarde debían pedir permiso para acceder al lugar de la reunión y esperar a que el Hermano Mayor, o quien presidiese, lo concediese<sup>36</sup>. Generalmente en las Actas se recogen los asuntos dos veces, una para exponerlos y decidir, y otra para reflejar su cumplimiento; no pasaba a ser efectivo el acuerdo hasta que no se hubiese firmado<sup>37</sup>.

En el preámbulo de las constituciones se dice que el “blanco, pues, a que se dirigen estos piadosos fines [fundacionales] es asistir y amparar especialmente a sus hermanos compatriotas en todas las necesidades espirituales y temporales”<sup>38</sup>. La vida de la

---

<sup>34</sup> L.A., ff. 92v y 105v.

<sup>35</sup> C.R., p. 23

<sup>36</sup> Encomendando al secretario que se observase esa determinación, L.A., ff. 154v-156v.

<sup>37</sup> L.A., f. 176.

<sup>38</sup> C.R., p. 4. Posteriormente recordado por un grupo de congregantes, L.A., f. 143v. Y para que esto fuese público, en la junta del 17-IV-1757 se mandó que el señor contador formase “un estado de los caudales que ha recibido y distribuido la Congregación desde su establecimiento con separación de años, en la forma que se

Congregación giró en torno al ejercicio de la caridad tratando de ayudar a los que se hallasen situados en tres focos claros de marginación: pobreza, cárceles y hospitales. Los necesitados tenían que presentar un memorial en el que constase su procedencia de La Mancha y la situación en la que se encontraban; esa solicitud era verificada por los respectivos celadores de la Congregación -o avalada por un miembro de la misma o el párroco-, que informaban a la junta y ésta aceptada o rechazaba la solicitud. No había establecida un canon fijo aunque la mayoría de las veces se les auxilió con 60 rs. entregados de una sola vez; pocas veces bajó de esa cifra -a 40 rs.- y en muchas ocasiones ascendió bastante, a 150, 200 ó 300 rs.

Los tipos de petición de ayuda recibidos fueron muy variados: en el caso de los varones, por pobreza y necesidad general de auxilio, ayuda para volver a su pueblo de origen, para acceder a las órdenes sagradas o ingresar en una orden religiosa, para examinarse de cirujano, o por gran necesidad que pide un sacerdote; para completar la dote profesar en religión, regresar al pueblo, en el caso de las mujeres; para finalizar el pleito en el que se encuentran metidos, o para la toga con qué poder ejercer como letrado. También hubo un buen grupo de personas que pidieron ayuda para buscar un lugar de trabajo, etc.<sup>39</sup>; a pesar del esfuerzo por conocer realmente las personas y las necesidades, hubo engaños<sup>40</sup>. En otras ocasiones las enfermedades graves agudizaban la pobreza y surgía solicitud de ayuda que la Congregación supo atender por medio de los celadores de hospitales<sup>41</sup>.

No siempre se accedió a la ayuda solicitada; por ejemplo, en el caso de pedir para viajar al pueblo o a Nueva España, o para que se le asistiese con una pensión diaria, etc.<sup>42</sup>. Sin embargo, la mayoría de las negativas, cuando se produjeron, fue por la falta de dinero, que de forma muy clara lo expresa el secretario en las Actas y es un dato para seguir la trayectoria económica de la Congregación<sup>43</sup>. Muy especialmente tuvieron en cuenta la petición de los cofrades que en algún momento fueron víctimas de situaciones económicas adversas e incluso de cárcel<sup>44</sup>.

La otra gran dedicación de la Congregación -y son muy abundantes las referencias que existen en las Actas-, estaba dirigida a atender a los manchegos que sufrían prisión en la Corte, en la Cárcel de la Villa o en la Cárcel Real, tratando de socorrerles tanto en su situación de necesidades materiales -muchas veces fue entregarles ropa-, como en

---

hace en el refugio [famosa Hermandad madrileña], para que sucesivamente tengan los señores congregantes con esta noticia la satisfacción de que [los fondos] se han convertido en los piadosos fines de su destino, y los demás un estímulo a su devoción”, f. 197.

<sup>39</sup> Es abundantísimo el número de peticiones que llagaron a la Congregación y no podemos recogerlas. Por señalar algunos casos hay juntas en las que se acuerda ayudar en conjunto bloques de solicitudes: a cinco, ff. 156v y 226v; a cuatro, f. 235v; a dieciocho, f. 282; a todos los que estaban pendientes, f. 230; a siete, f. 255; a treinta y cuatro, ff. 311-311v, etc.

<sup>40</sup> Alguna vez porque se disfrazaban de pordioseros, L.A., f. 231; otras, porque la pedían sin ser necesitados, f. 313, o por no estar de acuerdo con las reglas, ff. 216v y 313v.

<sup>41</sup> L.A., ff. 183, 288v, 289v, 317, 318, etc.

<sup>42</sup> L.A., ff. 153v, 159, 187, 216v, 243, 255v, etc.

<sup>43</sup> “Que se viese el estado de cobranza del año de 1758 para ver si podrán socorrerse los pobres que han pedido limosna a la Congregación”, L.A., f. 229; “Di cuenta de tres memoriales pidiendo limosna, y acordó la junta que se tengan presentes para cuando la Congregación se desempeñe y tenga caudales”, f. 348v; otros casos, ff. 227v, 235v, 240v, 246v, 251, 253, 381v, 414v, etc.

<sup>44</sup> L.A., ff. 207v-208, 209, 226-226v, 341, 407, etc.

prestarles asistencia letrada<sup>45</sup>. En diciembre de 1754 “se encargó a los celadores de cárceles la más puntual observancia del capítulo de constitución [que trataba de esto], y que habiendo algún preso en las cárceles, los autos se llevasen a uno de los abogados de la Congregación para que le defendiese con el cuidado que corresponde, y si el reo quisiere algún otro del Colegio se acudiese al Decano de él para que le nombrase; y en estando la causa para verse, avisar al Hermano Mayor o señores asistentes y consiliarios para que se pasen oficios con los señores jueces”<sup>46</sup>, y en la junta del 14-XII-1759 se dio lectura a una lista de hombres y mujeres, naturales de la provincia, que estaban prisioneros en las cárceles de la Corte<sup>47</sup>.

Tanto cuidaron este menester que puntualmente en las juntas inmediatas a la celebración de la navidad se fue aprobando, hasta convertirlo en tradición, dar una gratificación a los subalternos del juzgado de lo criminal, y de las cárceles -porteros, etc.-, y oficiales de la administración de justicia -abogados, agentes fiscales, relatores, alcaldes, etc.-, por lo que favorecían las causas y buen trato de los manchegos detenidos, agilizando la solución de los problemas. No había establecido nada fijo, y dependía de los destinatarios y situación de la tesorería; parece ser que se daba una parte en especie, y otra parte en dinero: 35 ó 36 libras de una molienda de chocolate labrado y 40 rs./persona, a alguno más. En total, entre 350 y 400 rs<sup>48</sup>.

Los fondos ordinarios para ejercer la caridad con los necesitados y el culto litúrgico a Santo Tomás de Villanueva provenían de las limosnas aportadas por los cofrades. Una cuota se hacía al ingreso en la Congregación cuya cuantía se dejaba libre a la devoción y posibilidades del candidato; luego había una cuota fija anual de 24 rs., igual para hombres y mujeres<sup>49</sup>. Las constituciones establecían que los miembros del estado eclesiástico, regular y secular, “contribuirán con lo que les permita su disposición, y esfuerce su devoción”; tenemos información sobre los monjes jerónimos del Escorial, con un número importantes de manchegos que pertenecieron a la Congregación, que se comprometieron a entregar alguna limosna y lo cumplieron; incluso en una ocasión desde Madrid se estudió la posibilidad de enviar a una persona que la cobrase, aunque de desechó por lo caro que resultaba y se pensó que lo hiciese por vía del administrador del Nuevo Rezado que tenía su sede en San Jerónimo el Real<sup>50</sup>.

---

<sup>45</sup> L.A., ff. 105, 107v, a32v-133, 142, 143-143v, 184, etc.

<sup>46</sup> L.A., f. 157v. Y como la finalidad era ayudar a estas personas, en diciembre de 1756 “los sres. celadores de cárceles presentaron una memoria de los presos que había en las cárceles de esta corte, y acordaron por punto general que de el que estuviere por delito infamante no se haga diligencia porque la verdadera caridad es amar la justicia, pero si se hallasen necesitados se los socorriese “, *Ibid*, f. 194v; lo mismo se hizo al año siguiente, f. 207v.

<sup>47</sup> L.A., f. 227. Ante un el caso de un soldado desertor por desfalco que estaba en la cárcel y la Congregación estaba sin fondos sin fondos, en 1766 se aprobó hacer una cuestación extraordinaria por las casas de los congregantes habilitando oficialmente a un hermano que “pida y recoja de cada uno de dichos señores y señoras la limosna que voluntaria y respectivamente les dictara su piedad como que se dirige al servicio de Dios”, f. 430.

<sup>48</sup> L.A., ff. 76, 76v, 157-157v, 158, 193v, 195, 210v, 312, 332, 351v y 385-385v. En febrero de 1768 especifican bien el desglose de las navidades pasadas: 288 rs., importe del chocolate, y “140 rs. para las limosnas de 40 rs. a don Juan de Villanueva, y 100 para los Sorias y sus compañeros”, f. 408.

<sup>49</sup> C.R., p. 33; L.A., f. 96.

<sup>50</sup> L.A., ff. 11v, 126v, 224 y 225v.

También existió la modalidad de poder ser miembro de la Congregación residiendo en los pueblos y ciudades de la provincia de La Mancha. Para este tipo de congregante se discutió si mantener la cuota como estaba establecido o dejarla como donativo voluntario que también podía ser en especie o hacer algún trabajo por la Congregación, como habían hecho en Madridejos y otros pueblos. Se solicitó permiso al arzobispado de Toledo y se modificó este precepto, quedando aprobado el 26-XI-1752<sup>51</sup>.

Se hizo una campaña por muchos pueblos de la provincia para dar a conocer la Hermandad -Tembleque, Ciudad Real, Argamasilla-, obteniendo buena acogida por parte de los Ayuntamientos, hasta ver la necesidad de celebrar una junta monográfica para tratar el asunto y nombrar a unos hermanos que formasen una junta de hacienda que llevase todo lo relacionado con este tema porque el trabajo desbordaba al secretario<sup>52</sup>. En momentos de apuros económicos escribieron cartas a los pueblos donde la Congregación era conocida y había devotos de Sto. Tomás de Villanueva<sup>53</sup>.

Pocos años después de la fundación las Actas comienzan a dejar constancia con frecuencia de la escasez de fondos que había en caja; hay momentos que se dice que no hay caudales ningunos como es público y notorio, e incluso está empeñada<sup>54</sup>. Para hacer frente a esa situación, se intentó implantar algunas medidas para recabar fondos; en 1758 se decidió poner mesa *petitoria* los domingos y días de fiesta en la iglesia de San Felipe el Real, notificando el secretario a los congregantes que les tocaba asistir<sup>55</sup>; en otras ocasiones -años 1756 y 1762- fue poner la mesa durante los oficios religiosos del triduo sacro de Semana Santa, “sin que a los congregantes que falten a este santo ejercicio se les pida directa ni indirectamente cosa alguna por razón de no haber asistido, pues es meramente voluntario en el que quisiere dar alguna limosna”<sup>56</sup>. También en 1762 se aprobó colocar cepos en la capilla donde se veneraba la imagen de Sto. Tomás de Villanueva<sup>57</sup>.

El primer año la escasez de dinero se pudo deber a la Congregación estaba comenzando; la fiesta de Santo Tomás de Villanueva de ese septiembre de 1750 fue costada por el Hermano Mayor, Marqués de Villena, que entregó cien doblones con el ruego hecho a los miembros de la junta de que guardasen absoluto silencio del hecho y se

---

<sup>51</sup> L.A., ff. 94v-95, 96v-97, 98v-99 y 101-101v. En este afán de propagar la devoción a Santo Tomás, el 22-X-1758 se acordó dirigirse a este fin al P. Francisco Javier Lozano, S.J. y a don Juan Rodríguez, residentes en Nueva España, ff. 222 y 228..

<sup>52</sup> Hay pueblos que respondieron -Ciudad Real y Argamasilla-, y de donativos recibidos de Alcázar de San Juan, Madridejos, Lillo y Campo de Criptana, L.A., ff. 162, 199v, 203v, 282, 354, 403v, etc.

<sup>53</sup> Por ejemplo, en mayo de 1765, L.A., f. 354v. La villa de Madridejos respondió semanas después diciendo “que sin embargo de que la cosecha de granos de este año es muy escasa, atendiendo a los aumentos espirituales y temporales que produce nuestra Congregación y a su alta recomendación, procurarán excitar la devoción de aquellos vecinos, recobrando las limosnas que dieron”, f. 357v.

<sup>54</sup> L.A., ff. 65, 143v, 144, 179v, 185, 187, 215-215v, 295-295v, 297, 328v, 330v, 331v, 335v, 336v, 374, 381v, 414v, 426 y 429v .

<sup>55</sup> L.A., ff. 208 y 209v-210. Para esos días solemnes el que fue tesorero don Eugenio París dejó donada a su muerte una fuente de plata redonda cincelada, f. 222.

<sup>56</sup> L.A., f. 182.

<sup>57</sup> L.A., f. 288.

hiciese con la mayor economía<sup>58</sup>. Parte de esa primera falta de dinero obedecía a unos gastos extraordinarios que se habían hecho en la imprenta, en el estandarte y otras cosas<sup>59</sup>.

En 1752 alguien propuso que el día de la fiesta se preparase chocolate por si después de la misa de comunión general -que era a primera hora para cumplir con precepto del ayuno eucarístico total desde la noche anterior-, y antes de la misa solemne, por si alguien quería tomarlo sin tener que volver a casa; la junta lo rechazó por no ser un acto ejemplar “y también por no causar un nuevo gasto a la Congregación que se hallaba con tan cortos fondos”<sup>60</sup>.

El espíritu de sobriedad de la Congregación se aprecia a lo largo de las Actas en muchos detalles; las diferentes juntas tuvieron claro que el dinero era para las obras de caridad y trataron de suprimir gastos superfluos. Cuando se agravó la salud de Fernando VI, se organizaron públicas rogativas en Madrid -enero de 1759-, en las que participaron muchas instituciones civiles, religiosas y eclesiásticas; la Congregación de Santo Tomás de Villanueva estudió el asunto y decidió que, teniendo en cuenta que el fin de su instituto era ejercer la caridad con los necesitados de La Mancha, distribuirían en limosnas por la salud del monarca el dinero que se calculase gastarían por salir corporativamente en las rogativas<sup>61</sup>. Con algunos regalos menores entregados por algunos devotos -como vestidos de buen tejido-, la junta acordó venderlos para ingresar su dinero en la caja<sup>62</sup>. Por el sistema de funcionamiento interno de la Congregación los trabajos de imprenta eran abundantes y los gastos importantes<sup>63</sup>; en la junta del 13-III-1763 se quejaron de la factura (857 rs. y 30 mrs.), y se acordó que el secretario don Agustín García Ajofrín hablase con el impresor para buscar una rebaja que se consiguió, quedando en 769 rs. y 14 mrs<sup>64</sup>.

La fiesta de Santo Tomás de Villanueva era el día grande donde la Congregación mostraba su fuerza y su prestigio en el panorama urbano de la Villa y Corte; sin duda era un día con claro sentido religioso, pero no podía prescindirse de la función social que en el antiguo régimen tenían estas celebraciones: oficiantes, predicador, clérigos asistentes, capilla musical, adorno e iluminación del altar mayor donde se colocaba la imagen del titular ricamente vestida con la reliquia, para el oficio litúrgico de Vísperas, Misa de comunión general y Función solemne posterior. Bastante atractivo resultaba la asistencia de un escuadrón de Alabarderos, que dentro de la iglesia hacía guardia a un retrato del rey; por la dificultad que tenía lograr este asunto, la junta siempre le encomendaba al Hermano Mayor

---

<sup>58</sup> L.A., ff. 65-65v. Cuando meses después estuvo gravemente enfermo la Congregación acordó exponer el Santísimo Sacramento en la capilla del Santo, lo que fue acogido por los congregantes con satisfacción, f. 71v. La primera fiesta de 1749 se había sufragado, como hemos visto más arriba, por la aportación voluntaria de los congregantes, ff. 55v-56.

<sup>59</sup> L.A., f. 67. La descripción del estandarte que fue una pieza muy significativa para la Congregación y de diseño muy cuidado, C.R., pp. 44-46.

<sup>60</sup> L.A., f. 89.

<sup>61</sup> L.A., ff. 226v-227.

<sup>62</sup> L.A., ff. 282, 286v-287, 297v-298.

<sup>63</sup> Se imprimían las papeletas de citación, listados de congregantes, y pagos, ediciones de las constituciones, del plan económico, tiradas de estampas y láminas de Sto. Tomás de Villanueva, diversos tipos de libros para la administración, etc. Pueden verse las referencias a la presentación y abono de facturas, en L.A., ff., 153v, 176, 182, 199, 225, 249, 374, etc.

<sup>64</sup> L.A., ff. 315 y 316. El taller con el que trabajaban era el de don Gabriel Ramírez, impresor oficial de la Real Academia de San Fernando.

que hiciese las diligencias oportunas para conseguir la asistencia de este cuerpo especial de infantería que daba guardia de honor a los monarcas<sup>65</sup>. Las Actas recogen anualmente la elección de predicador y de los celebrantes; los oficios eran cantados por una importante capilla musical de la ciudad, generalmente la del Real Convento de la Encarnación. Varias veces se pensó en la Capilla Real y se dieron pasos cerca del monarca para conseguirlo durante 1761 y 1763; aunque fuese gratuitamente había que obsequiarlos y calcularon que los gastos incluso podía ser mayores -se evaluaron entre 500 y 600 rs.-, el dinero se debía invertir en los fines primarios de la Congregación, y la ayuda que se pretendía pedir era para economizar gastos<sup>66</sup>; a partir de 1762 se varió la petición dejándola en que fuese una subvención para pagar los gastos de de la Capilla que acude a la fiesta o una limosna anual para el mismo fin. Estando el rey en las jornadas anuales del Escorial -otoño de 1763-, el duque de Losada informó que “se había dignado S.M. mandar que se diesen a la Congregación 1000 rs. de un presente una vez”<sup>67</sup>.

Por la importancia que tenía la celebración del día de Santo Tomás hay constancia no completa de los gastos que ocasionaban las fiestas del titular, en los que van incluidos el funeral por los difuntos que tenía lugar el día siguiente o en fecha próxima; no sabemos si se contabilizaban ahí los 300 rs. que se daban al predicador; algunos años el secretario recoge el dato de que se han librado anticipadamente 2000 rs. a los comisarios de fiestas y luego solo indica que se han presentado y aprobado las cuentas<sup>68</sup>; también hay constancia de que la junta pide en algunas ocasiones moderar los gastos, especialmente cuando estaba empeñada<sup>69</sup>.

Año	Cantidad	Actas
1749	7010 rs y 6 mrs.	f. 55v
1754	5052,5 rs.	f. 152
1755	3648 rs. y 8 mrs.	f. 174
1756	4438 rs. y 16 mrs.	f. 193
1760	3854 rs.	f. 249
1761	3834 rs.	f. 281
1765	3739 rs. y 3 mrs.	f. 363
1766	3947 rs. y 14 mrs.	f. 384
1767	4227 rs. y 23 mrs.	f. 398v
1768	3050 rs. y 20 mrs.	f. 421v

El año 1768 se redujeron drásticamente los gastos: adorno del altar y cera, no asistió el escuadrón de Alabarderos -al año siguiente se pidió que volviesen-, ni la capilla musical de la Encarnación, y se habló con el prior de San Felipe para que la comunidad agustiniana acompañase desde el coro los oficios; aunque se decidió mantener la limosna del predicador se encargó al comisario de fiestas que le indicase los apuros que atravesaba la Congregación y para años sucesivos se moderase a lo que se considerase justo<sup>70</sup>.

<sup>65</sup> L.A., ff. 279v, 297, 395, 431.

<sup>66</sup> L.A., ff. 282v, 286v, 291, 293-293v, 295, 296v, 299v, 321.

<sup>67</sup> L.A., f. 332v.

<sup>68</sup> L.A. ff. 202v, 217, 322, 394 y 417v.

<sup>69</sup> L.A., ff. 119, 170v, 413v, 415v-416, etc.

<sup>70</sup> L.A., ff. 415v-416 y 417-417v. En 1767 la Capilla Musical de la Soledad se ofreció hacer los oficios por 10 pesos menos que la de la Encarnación, f. 393v. Años atrás había habido lucha entre el altarero de la

Nada más consolidarse la fundación un anónimo congregante ofreció el original en bronce de un grabado pequeño, pero de calidad, con la imagen de Santo Tomás de Villanueva; por estar muy gastado se decidió darlo al gran maestro del grabado del Setecientos, don Juan Palomino, para que lo retocase con el menor costo posible y que se tiraran las estampas que se estimase oportuno<sup>71</sup>. De este asunto no se vuelve a decir nada hasta que, en 1757, se reactivó el tema casi forma febril, que recogemos abreviadamente. En marzo se aprueba imprimir la lámina de Santo Tomás de Villanueva y se encarga al Hermano Mayor, conde de Fuenclara, que determine el diseño<sup>72</sup>; en julio se aprobó y se comisionó al señor don Fernando Cano que buscara el artista y concertase el precio de la obra, sugiriendo que hablase con el grabador que haría el retrato del famoso P. Enrique Flórez, conventual de San Felipe y ya conocido en todos los ambientes por la publicación de la “España Sagrada”, y se pensó en dedicarla a los reyes<sup>73</sup>; en agosto se informa que está comprometido don José Manuel Murguía para abrir la lámina y se ha cerrado el negocio en treinta doblones con el compromiso de retocarla si fuese necesario sin coste añadido<sup>74</sup>. Por medio de los buenos oficios de la marquesa viuda de Aytona, Camarera Mayor de la reina y unida a la Congregación, en septiembre se comunica que su majestad ha autorizado que se ponga la dedicatoria y se aprueba tirar doce ejemplares en raso liso y enmarcarlos adecuadamente para ofrecerlos a los reyes, a la marquesa y otras personalidades<sup>75</sup>. En noviembre informa el señor Cano que la lámina estará lista para finales de diciembre y se le hace el especial encargo de que vigile para que el grabador cumpla la palabra y se encarga al secretario, don Enrique de la Caballería, de que redactase la inscripción que debería llevar y que la viese el Hermano Mayor<sup>76</sup>. En diciembre se vuelve a insistir que se compruebe si el artista había finalizado la obra porque algunos miembros de la junta lo dudaban<sup>77</sup>. Por fin en la junta de la del 9-IV-1758 el señor Cano presentó la lámina y conformes con la obra hecha se le abonaron al grabador 1800 rs. y se aprobó hacer dos marcos “decentes” para entregar la obra a los reyes, y que “se tirasen las estampas que pareciesen convenientes en raso liso y en papel”<sup>78</sup>; en julio se da cuenta pormenorizada de la impresión hecha<sup>79</sup>, y en septiembre se presentó la edición de las láminas y se acordó demorar la entrega a los reyes<sup>80</sup>.

---

Congregación de Sto. Tomas, señor Alcántara, y el de San Felipe y de la Congregación de Ntra. Sra. de la Bien Aparecida de los montañeses, señor Dueñas, manchego de Puertollano, -que estaba erigida en aquella iglesia y por celebrar su fiesta dos días antes que la de Sto. Tomás -actualmente se celebra el día 15 de septiembre-, ofrecía una rebaja sustancial por adornar el altar de 242 rs. Se aceptó la oferta y cuando posteriormente en 1757 Alcántara rebajó el precio a los 120 rs. que había ofrecido Dueñas, la Congregación volvió a su antiguo altarero, L.A., 165-165v, 167, 170 y 200v.

<sup>71</sup> L.A., f. 77.

<sup>72</sup> L.A., f. 196.

<sup>73</sup> L.A., f. 200. El primer retrato del P. Flórez que conocemos es el dibujado y grabado por Jerónimo Antonio Gil, en 1760. Biblioteca Nacional, Madrid 1H-3250/1.

<sup>74</sup> L.A., f. 201. Natural de Montalbo (Cuenca); en 1737, con 17 años ganó una plaza pensionado en la Real Academia de San Fernando de 150 ducs./año, bajo la dirección de J. Palomino; por desavenencias con la institución y faltas de asistencia se le retiró la pensión en 1758. Tiene una amplia producción de retratos, de vistas del Alhambra de Granada y uno de la escalera imperial del Escorial. Falleció en Madrid, en 1776. CEÁN BERMÚDEZ, J.A., *Diccionario Histórico de los más Ilustres Profesores de las Bellas Artes en España*, Madrid 1800, t. III, p. 220.

<sup>75</sup> L.A., ff. 202, 214v y 220v.

<sup>76</sup> L.A., f. 208

<sup>77</sup> L.A., f. 213v.

<sup>78</sup> L.A., 214-214v.

No se volvió a retomar el asunto hasta la junta del 4-X-1763 en la que se manifiesta que como la lámina de Santo Tomás de Villanueva “estaba dedicada a la difunta reina D<sup>a</sup> María Amalia (que santa gloria haya) (sic), acoraron que se mudase al nombre del rey nuestro Señor, su dignísimo esposo”; un error del secretario porque antes de esa fecha no consta que se grabase otra<sup>81</sup>. En diciembre de 1763 se comunica que se ha entregado la lámina grande a don Fernando Cano para que gestione poner la nueva dedicatoria al rey y que se tirasen estampas en raso liso y se enmarquen para entregarlas a don Carlos, al Príncipe y a los Infantes<sup>82</sup>; pocos días después se informa que se ha efectuado la operación y el grabador ha cobrado por el trabajo 480 rs., y se había encargado la impresión<sup>83</sup>. En febrero de 1764 se estudió la forma de entregar las láminas especiales a la Familia Real por medio de los duques de Losada, de Béjar y demás<sup>84</sup>.

El lustre de los Hermanos Mayores de la Congregación y los cargos que desempeñaban en palacio y en las diferentes casas de los miembros de la Familia Real hizo que se pudiese conseguir que las augustas personas le otorgasen un buen trato, tanto desde el punto de vista honorífico como limosnero. En 1760 se había solicitado la adhesión a la Congregación de Carlos III, el Príncipe de Asturias y el Infante don Gabriel; efectivamente un año después (10-I-1762) las Actas recogen el hecho de que ya habían firmado en el libro de honor dispuesto a tal fin<sup>85</sup>. También se pidió lo mismo a la reina madre doña Isabel de Farnesio aunque creaba el problema de cómo hacer el acto de la firma dado la cortedad de vista que padecía; sin embargo, lo debió de hacer porque cuando falleció en 1766 la junta envió una cédula a todos los congregantes “para que aplique cada uno por el ánima de S.M. como congreganta que se dignó ser de nuestra Congregación aquel sufragio que le dictase su devoción y posibilidad”<sup>86</sup>.

Año <sup>87</sup>	Hermano Mayor	Secretario	Predicador de la fiesta
-------------------	---------------	------------	-------------------------

<sup>79</sup> “A consecuencia de lo acordado en el día 9 de abril se habían comprado doce varas y dos tercias de raso liso blanco, 6 y tercia escarolado [rizado], una mano de papel Imperial y una resma de Marca, para tirar estampas; que el raso se había comprado con gran conveniencia: el blanco a 19 rs. y medio, y el escarolado a 16 rs. y medio, vara; que el papel había sido al precio corriente y que se había ajustado la tinta a 25 rs. el ciento por el artífice más diestro. Que se habían mandado sacar dos estampas del ancho del raso liso; del papel Imperial y de Marca, lo común, y que estaban tiradas muchas; todo lo cual se aprobó. Y que para estos gastos se aplicase el producto de limosnas de entradas, y lo cobrado de los herederos del señor Marcilla, como se dijo en el acuerdo antecedente, y que formando memoria de todo se complete este gasto por la tesorería, con las formalidades correspondientes, luego que haya caudales, porque actualmente está no solo exhausta, sino empeñada”, L.A., ff. 215v-216.

<sup>80</sup> L.A., f. 216v. La reciente muerte de la reina (27 de agosto), y la reclusión del rey en el castillo-palacio de Villaviciosa de Odón explican la actitud tomada por la junta.

<sup>81</sup> Es cierto que en esa fecha estaba muerta la mujer de Carlos III, que falleció el 27-IX-1760; sin embargo, la lámina se había dedicado a doña Bárbara de Braganza como hemos visto en septiembre de 1757.

<sup>82</sup> L.A., f. 331v.

<sup>83</sup> L.A., f. 333v.

<sup>84</sup> L.A., f. 335. Aunque se habían previsto imprimir otras seis láminas en raso liso para regalar al conde de Oñate y otros señores, se ve en la junta de abril que la tirada fue de dieciséis, y después de toda la operación la junta expresó sus sincero agradecimiento al señor Cano por su incesante celo, f. 336v.

<sup>85</sup> L.A., ff. 252v y 286v.

<sup>86</sup> L.A., ff. 338v, 340 y 375.

<sup>87</sup> Las elecciones eran anuales y tenían lugar en la primera junta general después de la fiesta de Sto. Tomás de Villanueva, que se celebraba el 18 de septiembre, previa propuesta de candidatos en junta particular donde se

1749-50	No hubo	Tomás Clemente García <sup>88</sup>	No hay datos
1750-51	Marqués de Villena	Tomás Clemente García	No hay datos
1751-52	Antonio Félix de Silva y Sigüe	Tomás Clemente García	No hay datos
1752-53	Conde de Fuenclara	José del Campo	P. Antonio Díez Huerta, SJ
1753-54	Conde de Fuenclara	Gabriel Alonso de Rozas	Fr. Fco. de la Presentación, OCD
1754-55	Conde de Fuenclara	Gabriel Alonso de Rozas	Fr. José Marco, OFM
1755-56	Conde de Fuenclara	Gabriel Alonso de Rozas <sup>89</sup>	D. José Zurita
1756-57	Conde de Fuenclara	Enrique de la Caballería	Fr. Isidoro Morales, O Cist.
1757-58	Conde de Fuenclara	Enrique de la Caballería	D. Alonso Núñez de Aro <sup>90</sup>
1758-59	Fernando de Aguilera	Enrique de la Caballería	Fr. Juan de la Virgen
1759-60	Marqués de Santa Cruz	Enrique de la Caballería	Fr. Pedro de Torrubia
1760-61	Marqués de Santa Cruz	Agustín García Ajofrín	Fr. Diego de Céspedes, OP
1761-62	Marqués de Santa Cruz	Agustín García Ajofrín	P. Tomás Torrubia, SJ
1762-63	Duque de Híjar	Agustín García Ajofrín	Fr. Francisco Fraile, OFM <sup>91</sup>
1763-64	Conde de Mora	Agustín García Ajofrín	Fr. Francisco Artalejos <sup>92</sup>
1764-65	Conde de Mora	Joaquín Maldonado Zayas	Fr. Manuel Lillo, OFM
1765-66	Conde de Mora <sup>93</sup>	Alberto Quílez	Fr. José López Gil, OCarm.
1766-67	Duque de Híjar	Manuel Chinchillo	Fr. José Martín y Moral, OSA
1767-68	Conde de Fuenclara	Manuel Chinchillo	Fr. Antonio Cortecedo, Cl.Reg.M.
1768-69	Marqués de Santa Cruz <sup>94</sup>	Alberto Quílez	P. Cayetano Torneo
1769-70	Conde de Mora	Alberto Quílez	Fr. Juan Agustín Burgos, OSST <sup>95</sup>

Desde el punto de vista de las limosnas, la Congregación de Santo Tomás de Villanueva se vio favorecida por la generosidad de la Familia Real; en 1758 se hicieron gestiones para tratar de lograr alguna dádiva de la testamentaria de doña Bárbara de

---

elegían tres nombres para Hermano Mayor y dos para cada uno de los cargos restantes. C.R., pp. 25-28. En el caso de los predicadores, en una junta particular se seleccionaban tres candidatos cualificados, generalmente hermanos de la Congregación, a quienes se le proponía la designación por orden; en la junta del 13-VI-1762 se decidió que fuese en la junta del mes de marzo, L.A., f. 292v.

<sup>88</sup> Interino, para poner en funcionamiento la Congregación, hasta que se celebrase la primera junta general que nombrase los miembros de la directiva, L.A., f. 2v.

<sup>89</sup> Por exceso de trabajo personal presentó la dimisión que se comunicó a la junta el 21-III-1756 y se nombró de forma interina Bernardo Dávila, L. A., f. 181v.

<sup>90</sup> El señor canónigo de Segovia dejó los 300 rs. de gratificación del sermón para limosnas y se le entregaron a un pobre congregante que pidió ayuda por su extrema necesidad, L.A., f. 208.

<sup>91</sup> En la junta del 12-IX-1762 se expuso que era excesiva la propina que se hacía al predicador, y que cuando el año siguiente se trate este asunto se estudiase el tema, L.A., f. 297v.; sin embargo, en la junta de del 19-VI-1763, cuando se informó del predicador de ese año no se abordó el tema de la gratificación, L.A., f. 318.

<sup>92</sup> Un congregante anónimo solicitó licencia para imprimir a su costa 500 ejemplares del sermón de la fiesta, L.A., f. 328v.

<sup>93</sup> En la junta del 7-IX-1766 el secretario comunicó la ausencia del Hermano Mayor y una nota en la que rogaba a la junta la que para las próximas elecciones no se le propusiese para el cargo de Hermano Mayor, “por no poder continuar con motivo de sus bien notorias ocupaciones”, L.A., f.378v.

<sup>94</sup> En la junta del 11-XII-1768 el secretario comunicó que el Marqués de Santa Cruz había escrito una carta renunciando al cargo por las ocupaciones que tenía en el servicio del Príncipe. La junta le pidió que siguiese figurando como titular aunque no pudiese asistir a las reuniones, L.A., ff. 423-423v.

<sup>95</sup> En la junta del 23-XII-1768 el secretario informó que el P. Fr. Juan Agustín Bustos, OSST, había enviado un memorial en el que se ofrecía a “predicar el sermón de la fiesta del santo mientras pueda sin interés alguno”; fue elegido para el año siguiente 1769, L.A., ff.420-420v y 423v. En la junta del 4-VI-1769, el secretario informó de otro memorial remitido por el P. Fr. Manuel del Salto Chacón, OSBM, donde también se ofrecía a predicar gratuitamente todos los años el sermón de la fiesta del santo, L.A., f. 428.

Braganza, pero no hay constancia de haberlo conseguido<sup>96</sup>. En 1764 dirigieron sendos memoriales a los miembros pidiendo una limosna; el conde de Mora aconsejó modificar el del rey cambiando lo de anualmente por el presente año, “porque hay la experiencia de que no se recibe bien esa última clase de solicitudes”<sup>97</sup>. Hemos visto más arriba que el rey había dado 1000 rs. en 1763; en 1765 la reina madre concedió otros 1000 rs.; el Infante don Luis, 550, y los serenísimos Príncipe de Asturias e Infante don Gabriel, 300 rs.<sup>98</sup>. Al año siguiente se volvió a solicitar una dádiva de don Luis quien en 1768 concedió 360 rs.<sup>99</sup>

Los mayores apuros económicos provenían por la falta de pago de las cuotas anuales, que era el presupuesto fijo con el que se contaba para cumplir los fines previstos de las limosnas; teniendo en cuenta que era un asunto capital, en varias ocasiones la junta acordó pedir al tesorero y al contador que facilitaran una lista de morosos, especificando hasta qué fecha tenían satisfecha la cuota<sup>100</sup>. En 1767 se escribieron muchas cartas para recordar el pago pendiente a los congregantes de los pueblos y ciudades de la provincia de La Mancha y algunos respondieron manifestando sus intenciones de ponerse al día, y efectivamente llegó dinero; se repitió al año siguiente<sup>101</sup>. En la junta de agosto de 1767 la cantidad de dinero de las cuotas impagadas se calculaba que ascendía a más de 5000 rs.<sup>102</sup>; ante esta situación y otras similares la junta adoptó varias medidas: pasar por las casas de los deudores para recordarles su situación y estimularles a ponerse al día, o escribir a los morosos de más de un año, insistiendo en que estar al día del pago de la cuota anual dependía que la Congregación pudiese cumplir su fin de ejercer la caridad con los manchegos desfavorecidos<sup>103</sup>. En algunos casos se asegura que el descubierto que existe en la tesorería es por la falta del pago de algunos no residentes en Madrid, pero sospechan que será difícil cobrarlo por las dificultades físicas; en otros casos habían elaborado listas de morosos comprobado que había congregantes que ya no residían en la Corte<sup>104</sup>.

Generalmente la mayoría de los que tenían deudas con la Congregación reconocían su situación y mostraban buenas intenciones de ponerse al día; otros, sin embargo, reaccionaron destempladamente, como sucedió con el sacerdote y miembro fundador don Francisco Jerez que dio una respuesta “exasperada”, pidiendo que se le borrasen; otro fundador, don Miguel Arcediano, solicitó que le borrasen por no poder contribuir con la cuota, y la junta decidió no hacerlo y comunicárselo por si podía en el futuro<sup>105</sup>. También hubo comportamientos ejemplares, como el de los herederos de don Cosme Díaz Carralero, vecino de Villamayor de Santiago (Cuenca), que remitieron 288 rs., cantidad que debía el difunto de doce años<sup>106</sup>.

---

<sup>96</sup> L.A., ff. 222-222v y 223v-224. Se buscó como justificación el hecho de que la reina había autorizado que se le dedicase la grabación de una lámina de Santo Tomás de Villanueva como se ha indicado más arriba.

<sup>97</sup> L.A., f. 340.

<sup>98</sup> L.A., ff. 352 y 353v.

<sup>99</sup> L.A., ff. 368 y 409.

<sup>100</sup> L.A., ff. 133v-134, 137-137v, 186, etc.

<sup>101</sup> L.A., ff. 394v, 398 y 412.

<sup>102</sup> L.A., ff. 392v-393.

<sup>103</sup> L.A., ff. 138v, 220, 412 y 413.

<sup>104</sup> L.A., ff. 413v-414, 138v, 140, 187-187v, etc.

<sup>105</sup> L.A., ff. 333 y 335, respect. Hay constancia de algunos congregantes que pidieron la baja, ff. 239v y 241v, y de otros que pidieron el reingreso, ff. 378 y 384.

<sup>106</sup> L.A., f. 372v.

Desde el punto de vista de la economía de la Congregación 1761 fue un año muy importante por el cambio que se produjo en el sistema de llevar las cuentas. El 18 de enero se trató de la falta de rigor que se llevaba en la contabilidad encargando al secretario don Agustín García Ajofrín que estudiase el tema y presentase un plan de reforma<sup>107</sup>; en la junta siguiente afirma que ya lo tiene dispuesto y lo ratifica en la siguiente, del 14 de junio, que es cuando se dio lectura al mismo y se fue aprobando individualmente cada uno de los apartados<sup>108</sup>, siendo ratificado el 12-VII-1761 y ordenando que se imprimiese y se repartiesen ejemplares a los oficiales económicos de la junta<sup>109</sup>.

Aunque en teoría se trate del diseño de un nuevo plan de gestión económica, es significativo que el secretario haya tenido presente el fin de la Congregación, y así se lee: “Quiso Dios que pusiésemos la piedra fundamental erigiendo la Congregación, cuyo principio, medio y fin veo dirigido por sus constituciones al alivio, socorro y protección de los compatriotas (nº 21)”; para ello es necesario buscar personas que quieran contribuir a este objetivo “excitando el espíritu de la caridad al prójimo, que es nuestro principal objeto... (nº 23)”<sup>110</sup>.

Al año siguiente, 1762, el secretario García Ajofrín presentó el proyecto de reforma del plan económico para llevar la contabilidad de los congregantes residentes en los pueblos de la provincia de La Mancha, siendo aprobado en la junta del 4 de noviembre<sup>111</sup>.

Desde el punto de vista de las cuentas generales, en las Actas se reflejan de forma irregular e incompleta; están las de los años 1750-1756 (los más exactos):

- Ingresos (Cargo): 97.794 rs y 58 mrs.
- Gastos (Data): 94.192 rs. y 48 mrs.
- En caja..... : 3.602 rs. y 10 mrs. Sin embargo, el saldo de la caja que se indica en las Actas tienen error de la resta<sup>112</sup>.

Para el trienio 1762-1765, tenemos:

- Ingresos (Cargo): 27.395 rs. y 12 mrs.
- Gastos (Data)....: 31.559 rs. y 1 mrs.
- Total, deuda de: 4.162 rs. y 11 mrs., con un pequeño desajuste en estas cifras<sup>113</sup>.

También están las cifras correspondientes al año 1767 con dudas por las cantidades que se indican<sup>114</sup>. Desde el punto de vista valorativo son cifras indicativas que no dan una

---

<sup>107</sup> L.A., ff. 257v-258.

<sup>108</sup> L.A., ff. 260 y 262; texto, ff. 263-274.

<sup>109</sup> L.A., 275, 275v, 277v. En la junta del 6 de septiembre se informa que ya está hecho, f. 278v.

<sup>110</sup> L.A., ff. 272v y 273v, respect. Ese interés por revisar el cumplimiento de sus reglas se aprecia en la junta del 14-XII-1755 donde se había visto que “convendría se tratase sobre la observancia de las constituciones y respectivamente de lo que previenen a cada uno de los señores empleados”, f. 176.

<sup>111</sup> L.A., ff. 299v-305.

<sup>112</sup> L.A., ff. 84-84v, 131, 137v, 169v y 202v.

<sup>113</sup> L.A., f. 365.

<sup>114</sup> L.A., ff. 386v, 390 y 392v

idea exacta de la realidad económica. Buscando la junta la claridad de la gestión económica - exigida después por la autoridad gubernamental-, decidió recoger los datos completos de ingresos y gastos desde el año de la fundación hasta el que se proyectó esta empresa, 1749-1762 y que se imprimiese. En la junta de diciembre de 1762 el secretario leyó el estado facilitado por el contador don Antonio Rodríguez Garro, correspondiente a los caudales que habían correspondido con su distribución, pero haciendo constar el oficial que no había dispuesto de información completa<sup>115</sup>; en la junta de abril de 1765 se vio que los gastos hechos por la Congregación en ese período de trece años ascendieron a 95.607 rs y 29 mrs.<sup>116</sup>.

En la junta del 17-III-1766 el secretario don Alberto Quílez Santa Cruz propuso los datos concretos de la edición impresa de los gastos hechos por la Congregación desde su fundación en 1749 hasta finales de 1765 (sic, porque antes dice 1762). Comenzaría colocándose la imagen pequeña de Santo Tomás de Villanueva con el escudo real a la derecha y luego las cruces de las Órdenes Militares del ámbito territorial de la provincia de La Mancha: Santiago, Calatrava, y San Juan, tal como figuraba en los diplomas que se entregan a los cofrades cuando eran admitidos en la Congregación y hacían el juramento. Luego se pondrían los tres versículos de la Escritura:

- “Dispersit, dedit pauperibus” (Salmo CXI, 9a)
- “Eleemosynas illius enarrabit omnis Ecclesia sanctorum” (Ecc. o Si. XXXI, 11)
- “Beatus qui intellegit super egenum, et pauper” (Salmo XL, 1)

A continuación se incluía una declaración de lo que motivó la creación de la Congregación, los fines que busca, etc., como explicación de las cuentas que venían a continuación. La junta lo aprobó y mandó que así se imprimiese<sup>117</sup>.

La Congregación tuvo ingresos extraordinarios provenientes de donativos y limosnas de fieles devotos de Santo Tomás de Villanueva; algunas eran ofrendas en especie -como pagar una par de velas o cera, macetas con ramos de flores y algún objeto para la capilla de la imagen del titular, unas fanegas de trigo, etc.-, y otras modestas en dinero<sup>118</sup>. Los marqueses de Villena estuvieron unidos entrañablemente a la Congregación, y en 1759 recibieron de la señora marquesa un rico vestido de tisú que la Congregación transformó en ajuar litúrgico -mitra, capa, casulla, manípulo y frontón de altar- que se utilizaría el día de la fiesta para la imagen de Santo Tomás<sup>119</sup>; el acta de la junta del 4-VIII-1765 recoge escuetamente el dato de que se presentó la cuenta presentada por don Fernando Cano “de los gastos causados en la nueva hechura de nuestro santo de la estatua natural y de vestir

---

<sup>115</sup> L.A., ff. 309 y 315.

<sup>116</sup> L.A., f. 355v. En enero de 1766 el contador comunicaba a la junta que “no encontraba en ellos, por lo respectivo a gastos causados en misas y sufragios los días de las honras anuales a favor de los difuntos congregantes y bienhechores... ni sabía dónde paraban las cuentas de varios años de los señores Comisarios de fiestas, en las que debían estar inclusos, entre otros, los recibos del P. Sacristán Mayor de San Felipe el Real de la cantidad que le da la Congregación por la fiesta... A cuyo efecto decretó la junta que formándose dicho estado, con la mayor expresión... y lo demás que parezca oportuno, se de a la prensa”, ff. 368-369.

<sup>117</sup> L.A., ff. 370v-372.

<sup>118</sup> L.A., ff. 88v, 104v, 105v, 161, 174v, 175v, 187v, 229, 242v, 331, 331v, 358, etc.

<sup>119</sup> L.A., ff. 229 y 232.

para colocarlo en el altar el día de su festividades anuales”<sup>120</sup>. Una de las donaciones del fiel y eficaz señor Cano le dejó dos candeleros de plata con escudo de armas para la mesa de reuniones y una sortija de oro con una amatista grande orlada de doce diamantes para ponérsela al santo el día de la fiesta<sup>121</sup>.

Aunque no eran grandes donaciones, en diciembre de 1763 y abril de 1764 se acordó hacer inventario de alhajas propias del culto y de la congregación, que estaba finalizado y se dio lectura al mismo en la junta del 13-V-1764<sup>122</sup>. Desde el punto de vista espiritual y afectivo la donación más estimada fueron las dos reliquias de Santo Tomás de Villanueva; una de ellas fue donada en 1763 por el obispo de Salamanca, don Felipe Bertán, al enterarse por el señor Cano cuando coincidieron en las jornadas en el Escorial, de la existencia de esta importante Congregación<sup>123</sup>. La otra reliquia fue obsequio del P. Gabriel Marín, superior general de la Orden de San Camilo (vulgo agonizantes) que la entregó también al señor Cano<sup>124</sup>. Las reliquias sirvieron para tributar culto al santo en su capilla de la iglesia de San Felipe el Real y para casos de grave enfermedad de los congregantes en que se llevaba a las casas particulares<sup>125</sup>.

Tuvo dos importantes legados, pero uno solo fue efectivo; se trata de una manda testamentaria que dejó don Juan de Blas Garoz, Capellán Mayor de S. M. -dejó otra a la Hermandad madrileña del Refugio-, de Villanueva de Alcardete (Toledo), valorada inicialmente en 39.777 rs. y 17 mrs. La Congregación lo comunicó a los miembros de la junta el 25-VII-1753, y acordó celebrar un oficio de difuntos por su generoso benefactor; posteriormente al hacer el reajuste final de la testamentaría se le sumaron otros 3000 rs., el 25-III-1759. Se gratificó a don Antonio Carrasco por realizar con enorme eficacia todas las gestiones de la testamentaría cuyos trámites fueron complejos. Dada la importancia de la cantidad se pensó depositarla en una entidad de crédito en la que rentase unos intereses que redundasen en beneficio de los pobres, y se escogió una institución de gran prestigio en la segunda mitad del Setecientos como fue la de los Cinco Gremios Mayores de Madrid<sup>126</sup>. En la junta del 15-XII-1754 se aprobó la propuesta y añadiendo 222 rs. (sic, pero sería 223)

---

<sup>120</sup> L.A., f. 398. Lo que significa que habitualmente era otra la imagen del titular que estaba colocada, y sobre la nueva no hemos encontrado detalles sobre el motivo de hacerla, el autor, el costo, etc.

<sup>121</sup> La donación fue tasada oficialmente en 429 y 475 rs. respectivamente, respectivamente, sin contar otras cosas que tenía de la Congregación en depósito y fueron entregadas por sus testamentarios, L.A., ff. 387 y 389-389v.

<sup>122</sup> L.A., ff. 332, 337 y 338.

<sup>123</sup> L.A., f. 332. Ignoramos de donde provenía la reliquia, pero conviene recordar que en el convento agustino de Salamanca existía una gran urna de plata con reliquias del santo y un manuscrito de sus obras -y otra semejante con las reliquias de San Juan de Sahagún, patrono de la ciudad-, que tras la exclaustación del siglo XIX fueron depositadas en la catedral nueva, siendo puestas en el altar mayor donde hoy se conservan.

<sup>124</sup> L.A., f. 342. Ignoramos como llegó a sus manos esta reliquia.

<sup>125</sup> Así sucedió que se hizo en el caso del duque de Híjar, L.A., f. 330; para ella regaló don José Jerónimo de Resa una vara de media estofa blanca con forro para que sirviera de paño para llevarla.

<sup>126</sup> Estaba formada por pañeros, joyeros, sederos, lenceros y merceros. A pesar de su origen y fin corporativo, en 1763 se formó la Compañía General de Comercio de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, que en poco tiempo alcanzó un importante volumen de fondos y tomó parte en grandes actividades mercantiles, industriales y financieras bastante alejadas de los ideales de su origen y finalidad. Según el secretario, los gremios eran: “Mercaderes de Sedas de Puerta de Guadalajara, el de Mercería, Especería y Droguería, el de Joyería de la calle Mayor, el de Paños, y el de Lienzos”, L.A., f. 410v.

para redondear la cifra hasta los 40.000 rs.<sup>127</sup>; posteriormente se añadieron los 3000 rs. nuevos que se sumaron al depósito inicial quedando definitivamente en 43.000 rs.<sup>128</sup>

En noviembre de 1767 se pidió al contador que informase de todo lo producido y las cantidades que se habían dado de limosna; al mes siguiente los tesoreros notifican que, desde el 24-IV-1755 hasta finales de 1764 habían recibido 10.090 mrs., a razón de 1075 rs./año, y se había repartido en limosnas, desde IV-1755 hasta el 18-XI-1765, un total de 10.465 rs., dando 375 de más<sup>129</sup>. En febrero de 1768 se comunica que el plazo del depósito cumple y hay que estudiar si se renueva o se retira el dinero; decidieron renovar por otros cuatro años en las mismas condiciones de interés que había sido al 2,5%<sup>130</sup>.

En octubre de 1768 se había hablado de que sería bueno tener presente el testamento del Sr. Garoz, porque se había pensado si se podría incorporar a la caja el fruto de la renta de esa donación; surgió la duda de si la renta de esa imposición dineraria era de libre disposición o se tenía que emplear en limosnas, que era el fin dispuesto por el donante, y este dinero era fruto generado por aquel capital. Se encomendó un estudio jurídico al congregante don Álvaro Martínez de Rozas, abogado de los Reales Consejos, quien emitió su dictamen, y aceptó la Congregación,

“que de ningún modo puede darse dicha renta a otra aplicación que la que ordenó por su testamento el referido señor Garoz. Pero que atendiendo al atraso en que se halla la Congregación y la costumbre... aunque en realidad suena con el nombre de agasajo, redundando en alivio y beneficio de los pobres encarcelados... y practicar la Congregación las diligencias a su alivio y consuelo. Por ahora y hasta que otra cosa se decrete, se separen cada año” de las rentas la cantidad de la gratificación que se daba por Navidad al personal de las cárceles<sup>131</sup>.

El otro legado que no se materializó fue el que dejó doña María de Ligar; tenía un crédito a su favor contra la testamentaria de Felipe V valorado en 171.000 rs., y ofrecía a la Congregación 30.000 rs. si lograba cobrarlo. Después de muchas diligencias y trabajo invertidos por destacados técnicos de la Congregación, ante la imposibilidad de cobrarlo, renunció al compromiso contraído<sup>132</sup>.

Dentro de la política reformista de Carlos III sobre las cofradías hay una interesante secuencia de hechos protagonizados por la Congregación de Santo Tomás de Villanueva. En la junta del 19-X-1766 el secretario notificó haber recibido un auto del Consejo en el que se le ordenaba que, en el plazo de seis días -so pena de excomunión mayor-, debía presentar el libro de las constituciones y el de cuentas<sup>133</sup>. Nuevamente el 1-V-1767 comunica que el Alcalde de casa y Corte, señor Salaverri se había dirigido al Hermano Mayor, participándole que, de orden del Consejo, todas las Congregaciones debían presentar de nuevo la

---

<sup>127</sup> L.A., ff. 109, 129-129v, 134v-135, 154-154v, 156-156v, 163, 164-164v, 191, 213, 221v, 227v, 233, 252-252v.

<sup>128</sup> L.A., f. 228v.

<sup>129</sup> L.A., ff. 401-402 y 405v-406v.

<sup>130</sup> L.A., ff. 408v-409.

<sup>131</sup> L.A., 424v.

<sup>132</sup> L.A., ff. 191, 192v, 193, 197v, y 198-198v.

<sup>133</sup> L.A. f. 382. El 12 de diciembre informa que los había presentado en el Tribunal de la Visita Eclesiástica de la Villa, y los había recogido, f. 384.

documentación que se había solicitado el año anterior<sup>134</sup>. Dos años después, el 28-VIII-1769, el secretario Quílez avisa que el Alcalde del Barrio de Santa Cruz había remitido una orden del Consejo para que se respondiese a los siguientes asuntos referentes a la Congregación:

- 1) Año de fundación.
- 2) Qué ordenanzas tienen y quién las aprobó.
- 3) Número de hermanos.
- 4) Cuota que pagan.
- 5) Bienes que poseen (pagarés, inmuebles, etc.).
- 6) Rentas que producen esos bienes, y cargas que tengan.
- 7) Cargas contraídas de gastos, memorias pías, etc.
- 8) Dinero efectivo que tienen en caja.
- 9) Si el caudal de la Congregación se invierte en gastos profanos como almuerzos, comidas, refrescos, etc.

La junta acordó que se cumpliera la orden del Consejo<sup>135</sup>.

Aunque de interés menor es bueno dejar constancia de la sensibilidad que tuvo la Congregación para institucionalizar las relaciones sociales en el sentido de un exquisito trato humano; las Actas están salpicadas de reseñas donde se deja constancia del nombramiento de dos congregantes para que visiten a un compañero y le feliciten por ascenso en su carrera o por una distinción recibida -especialmente a los nobles-, por haber salido de una grave enfermedad, para darle el pésame por el fallecimiento de un familiar próximo, etc. Como ejemplo podemos citar la visita hecha al nuevo superior provincial agustino que había llegado a San Felipe el Real, P. Francisco de Borja; al señor embajador de la Orden de Malta, a los duques de Uceda por su ingreso en la Congregación, al P. M. Jiménez, maestro general de la orden de la Merced, al duque de Híjar, ya repuesto de su enfermedad, la carta de pésame a don Vicente Aguilera por el fallecimiento de su hermano Fernando, etc.<sup>136</sup>. Con mucha satisfacción celebraron la declaración oficial de las virtudes heroicas del venerable Juan de Ávila, ilustre compaisano, y encargaron a la comunidad agustiniana una misa cantada de acción de gracias a la que se convocó por escrito a todos los congregantes<sup>137</sup>.

Teniendo asientos de ingresos hasta el 12 de septiembre de 1802, es una pena que ignoremos el paradero del tomo segundo del libro de Actas para conocer cómo transcurrió la vida de la Congregación desde 1769 hasta su desaparición, y los motivos que originaron el fin. Quizás aparezca alguna vez y alguien se anime a continuar con la historia de esta importante Congregación donde nosotros nos vemos obligados a detenernos.

---

<sup>134</sup> L.A., ff. 389-390.

<sup>135</sup> L.A., ff. 434-434v. Esta política culminará con la reforma definitiva en la resolución a consulta del Consejo de 25-VI-1783, por la que se extinguían las Cofradías erigidas sin autoridad real ni eclesiástica; subsistencia de las aprobadas, y de las sacramentales con reforma de sus excesos, *Novísima Recopilación*, I,II,6.

<sup>136</sup> L.A., ff. 141v-142, 190v, 233v, 316, etc.

<sup>137</sup> 25-III-1759, L. A., f. 229.